Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 28 de septiembre de 2022

ÍNDICE

Siglas 3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4
Apertura 5
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 7
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO URBANO 21
Seguimiento ambiental 21
Permisos sectoriales 26
Evaluación ambiental 27
Recursos de reclamación 33
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 34
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 40
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 53
GENERALES 55
Cuenta 55
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 58
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 58
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable 64
Comisión de Patrimonio Natural 69
Comisión de Patrimonio Arqueológico 71
Comisión de Patrimonio Histórico 75

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secpla	: Secretaría / Secretario/a Comunal de Planificación
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 28 de septiembre de 2022

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, en el salón de sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.11 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los y las siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Por videoconferencia participaron los consejeros y las consejeras Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Participó también Felipe Gallardo Gastelo, cuyo decreto de renovación como representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile está en trámite.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros y consejeras: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Pablo Cuevas, Susana Simonetti y Arnaldo Núñez. Por videoconferencia participaron Stefany Fuentes, Francisca Correa, Cristián Aravena, Claudia Cento, Tamara Moya, Isabel Barrios, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Felipe Salinas, Gloria Núñez, Alexandra Joo, Marcela Becerra, Cristóbal Rebolledo, Ana Muñoz, Javiera Figueroa, Francisca Correa, Elda Vásquez, Jimena Ramírez y Merahi Atam.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. La Subsecretaria del Patrimonio Cultural Sra. Carolina Pérez Dattari saluda y se refiere al Decreto Supremo que crea un comité dentro del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para encargarse del Plan Cuidemos Chiloé, e indica su composición. También destaca la importancia de la Resolución Exenta del ST que autoriza obras menores en Chiloé.

En respuesta a las preguntas por el trabajo interministerial en relación a la institución, informa que en las instancias de reunión interministerial han estado presentes el ST y el Director (S) del Serpat, trabajando sobre los problemas históricos de dotación de la ST, para aumentar el personal y colaborar en mejoras para la Secretaría. El ST ha jugado un buen rol explicando cómo funciona el CMN. La idea es avanzar en el diagnóstico para poder hacer un mejor funcionamiento. La materia se tratará nuevamente con los consejeros y consejeras cuando avance el trabajo.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Gastón Fernández reitera su petición en relación a la declaración como MH del Observatorio Astronómico Nacional; en la Sociedad Chilena de Historia y Geografía están trabajando en temas asociados, y les gustaría tener el decreto pronto.

  El ST responde que se pedirá reiterar la solicitud de reconsideración a la CGR.

- El consejero Felipe Gallardo expresa que la gestión del CMN es un problema vigente en el que hay que trabajar. Se refiere a su nombramiento como consejero, señalando que la entidad a la que representa renovó el 17 de agosto su nominación, hace más de 40 días, pero está a la espera del decreto que le permite votar en la sesión, como también acudir a un trabajo en terreno, con la tranquilidad que da tener la cobertura administrativa necesaria. Pide a la Subsecretaria hacer las gestiones necesarias e informa que no puede votar en la presente sesión.

  La Subsecretaria señala que recibió hace pocos días el oficio, que ha firmado ya la solicitud de dictación de decreto y que la Subsecretaría ha dado celeridad al proceso.

- La consejera Catalina Soto expresa que la mesa interministerial para trabajar en el CMN es una buena noticia; se refiere en particular a las dificultades en arqueología y pide considerar al Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas y a la Sociedad Chilena de Arqueología para encontrar soluciones en conjunto.

  Se refiere a los rallies; hay programado uno el 28 de octubre en La Serena y otro en Caldera el 9 de diciembre, lo que es preocupante por la sensibilidad de las zonas; solicita oficiar a las Delegaciones Presidenciales correspondientes y que no se vuelva a repetir lo ocurrido en Tarapacá.

- El consejero Mauricio Uribe expresa que están siempre disponibles para apoyar en la mesa interministerial. Se pliega a la preocupación de la consejera Catalina Soto; ojalá se pueda realizar más acciones que las que se hicieron como CMN para el Rally de Tarapacá.

  En otro ámbito, se refiere a la importancia de avanzar en el reglamento para salida de muestras al extranjero, materia en la cual hay trabas relevantes; pide apoyo a la SPC y STCMN haciendo presente que esto tiene un impacto en los proyectos con medidas de compensación o mitigación.

- El consejero José Osorio se refiere a la necesidad de avanzar en las solicitudes de declaratoria de MH, SN y ZT. Pide avanzar en la ZT de Limache y señala que la comunidad está pidiendo información.

  En otro ámbito, el consejero José Osorio informa que visitó la semana pasada la comuna de San Antonio y El Quisco, por el megapuerto. Algunos lugares están protegidos y otros están en proceso. También en Punta de Tralca estuvo con la comunidad; señala que hay una solicitud de declaración de SN. Pide revisar la delimitación de la ZT de Isla Negra, pues en el decreto el texto y el polígono tendrían discrepancias.

- La consejera Magdalena Krebs consulta por el proyecto de recuperación del MH Iglesia de la Veracruz. La ST informa que el proyecto tiene que resolver observaciones; se han realizado reuniones con los arquitectos del proyecto, que se ha presentado en diversas ocasiones en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano; falta el reingreso. El ST agrega que se ha logrado un consenso en varias materias y se espera un buen proyecto.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 27.09.2022 con la participación de los consejeros Francisco Herrera, Loreto Torres y Cecilia García Huidobro. Asistieron también Alberto Anguita, en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST Carolina Guzmán, Felipe Martínez, Alonso Maineri, Alexandra Joo, Karina González, Carmen Gloria Silva, Javiera Figueroa y Carolina Lira. Loreto Mancilla, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, participó en el tratamiento de la Iglesia de Chonchi.

Recursos administrativos por resoluciones sobre proyectos en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso

4. Por correo electrónico del 07.10.2021, la Sra. Marjorie Sarah Jane Figueroa Céspedes, mosaiquista, solicita reconsiderar la negativa y en definitiva autorizar la realización de un mosaico en un muro exterior del inmueble ubicado en calle Lincoln N° 50 (Ingreso CMN N° 6016 del 08.10.2021).

El proyecto consiste en la realización de un mural de mosaicos, de 6,5 m^2, en un muro exterior de la propiedad, con el objetivo de evitar su limpieza permanente a causa de los continuos rayados y grafitis y pegados de pancartas o consignas políticas. A su vez, se busca visibilizar la estética arquitectónica del inmueble y la memoria familiar, por lo cual se acompañará, al costado izquierdo del muro, cerámicas pigmentadas a mano, con una reseña de la "Casa Sapag Puelma".

De acuerdo a lo expuesto, los conceptos que se busca rescatar o relatar en el diseño son la arquitectura y volumetría de la vivienda, que se construye respetando los techos de las construcciones de principios del s. XX, y que recibió una distinción en la Bienal de Arquitectura de 1991; la cúpula de la Basílica de San Pedro en el Vaticano, pues al estar emplazado el inmueble en el Barrio Vaticano, el propietario considera valioso que esta figura sea integrada en el diseño. El último concepto apunta a rescatar los valores que identifican el Barrio Vaticano como ZT.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda rechazar el recurso de reposición, pues el mural distorsiona el paisaje, sin considerar la materialidad y cualidades de los cierros en la ZT.

En el debate se pone de relieve la complejidad del tema general de los murales, señalándose que merece una profunda reflexión en el CMN. Se argumenta que el que no existan murales en una ZT no es un argumento definitivo para que no puedan realizarse; las ZT son conjuntos en evolución, y hay elementos que las pueden enriquecer. Desde la comunidad se valoran los murales y se considera que evitan la vandalización, lo que debe atenderse. Como contrapartida, se señala que un mural tampoco es garantía de no vandalización. Se expresa la necesidad de encontrar mecanismos para definir fórmulas que aseguren un buen nivel de estas manifestaciones en las áreas protegidas como ZT. Se hace presente que en el CMN los murales son revisados en dos comisiones, Patrimonio Histórico y Arquitectura y Patrimonio Urbano. Se

señala que la materia exige asesoría artística, pero el juicio patrimonial es distinto al artístico; se propone conformar una comisión con artistas para analizar esta materia.

Por 12 votos a favor, una abstención y un voto en contra, este Consejo acuerda no autorizar la propuesta de mural, en atención a que el mural no aporta a los atributos de la ZT identificados en el decreto de protección, siendo el mural un elemento que modifica el paisaje del sector, caracterizado por muros de piedra, cierros verdes y cercos de madera. En relación al permanente rayado del muro y pegados de pancartas, se recomendará buscar una solución alternativa que se adecue al carácter ambiental y propio de la ZT, como por ejemplo la incorporación de elementos vegetales.

En la votación no participó el consejero Raúl Letelier, que estaba temporalmente ausente.

5. Por carta del 08.04.2022 los Sres. Rubén Nilo Sepúlveda, propietario y Pablo Cáceres Contreras, arquitecto, presentan solicitud de reconsideración del Ord. CMN N° 5115 del 18.11.2021, que señala inconsistencias entre autorización y ejecución de proyecto de vivienda en Av. Errázuriz N° 717 (Ingreso CMN N° 2334 del 11.04.2022).

En visita a terreno se constató que el proyecto de vivienda unifamiliar en dos niveles autorizado por Ord. CMN N° 3541 del 27.08.2018 se ejecutó distinto, de una manera tal que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT; por el oficio contra el cual se recurre se requirió modificar los puntos discordantes. El recurso se funda en que las diferencias son menores, y no modifican sustancialmente el proyecto; tanto la volumetría como la forma no tienen modificaciones.

El análisis de los argumentos del recurso sobre los aspectos discordantes establece que:

i. Respecto a la materialidad de barandas, la autorización indica la madera; el metal no es un material propio de la ZT. La argumentación del recurso de reposición nace de la normativa estipulada en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), cuyo artículo 4.2.7 indica que las barandas "deberán resistir una sobrecarga horizontal, aplicada en cualquier punto de su estructura, no inferior a 50 kg por metro lineal". Ahora bien, el artículo 4.2.1 de la misma OGUC establece que "El artículo 4.2.7. será aplicable a toda edificación, con excepción de las viviendas unifamiliares y de las escaleras interiores de unidades en edificios colectivos". Por ende, no aplica.

ii. Según el recurso de reposición, los ventanales se cambian debido la búsqueda de "privilegiar la vista del usuario", por su atractivo cono visual hacia la playa. Se trata no de una necesidad, pasando a llevar la resolución dada por el CMN de mantener un porcentaje mayor de lleno sobre vacío en relación a los vanos.

iii. Falta responder si el actual cierro perimetral cumple con altura máxima de cierro permitida por el PRC de El Tabo, el cual exige hasta 1.80 de altura con 50% de transparencia. Pese a disposiciones de altura, no hay justificación sobre el cambio de materialidad ni por qué este cambio no fue informado al CMN.

iv. La mampostería del zócalo debe llevarse a cabo según el proyecto lo antes posible; el Permanit se señala en EETT como recubrimiento a tabiques exteriores, por lo que se puede aceptar; es necesario solicitar terminar el proyecto de paisajismo exterior.

La construcción, en los términos de su ejecución, no respeta el principio de conservación del carácter ambiental y propio de la ZT, conforme lo requiere el artículo 29° de la Ley 17.288 y artículo 20 del Reglamento de ZT. De no corregirse la construcción, resulta aplicable el artículo 30, N° 2, inciso 2°, correspondiendo a una infracción, y el artículo 28° del Reglamento de ZT, en cuanto a supervisión técnica y correcta ejecución de obras, pudiendo revocarse la autorización otorgada por el CMN.

En el debate, se comenta la importancia de mantener cerrada la opción de cambiar los proyectos respecto de lo autorizado. Independiente de lo anterior, se llama a tener presente que Las Cruces es un balneario bastante heterogéneo; hay al menos tres tipos de viviendas, de diferentes años y características; hay que tener cuidado con el estilismo. Por otra parte, la seguridad es un problema público grande, por lo que hay que atender el tema de las rejas.

En la votación, se acuerda por unanimidad rechazar el recurso de reposición presentado, y solicitar se realicen las adecuaciones correspondientes a la construcción, remitiéndose a lo solicitado en el ordinario anterior, o bien ingresar un nuevo expediente técnico respecto a lo ejecutado en un plazo de 30 días, para evaluar en su mérito las obras sin permiso.

No participa en la votación por estar temporalmente ausente el consejero Gastón Fernández.

6. Las Sras. María Soledad Suárez Fernández-Corugedo y María Elena Mardones Precht, arquitectas de Ecourbana, presentan recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 1812 del 06.02.2022, que no autoriza anteproyecto de edificación destinada a hotel en calle Lincoln N° 127-131 (Hotel Lincoln) (Ingreso CMN N° 3144 del 16.05.2022).

El anteproyecto plantea la construcción de una edificación destinada a hotel, en un sitio eriazo de 935,18 m^2 correspondientes a dos terrenos fusionados. La superficie de la edificación corresponde a 978 m^2, distribuidos en 4 niveles más un piso de subterráneo. El Ord. CMN N° 1812 del 06.02.2022 no aprueba el anteproyecto pues en los términos planteados, su volumetría, escala, composición de fachadas y materialidad propuesta, no se desarrollan acorde a los valores y atributos de la zona protegida; no respeta los conos visuales hacia el borde costero y tampoco respeta la arquitectura predominante del sector. El oficio da recomendaciones para una nueva propuesta, en particular que "en virtud del inmueble preexistente en el predio, desaparecido posterior al terremoto del año 1985, según lo señalado en el expediente de intervención, se recomienda recabar mayores antecedentes para estudiarlo en detalle, con el objetivo de replantear el anteproyecto y desarrollar una nueva propuesta que considere y reinterprete el volumen preexistente, considerando una escala adecuada en virtud del entorno donde se emplaza".

Las recurrentes señalan que la declaratoria de la ZT se funda en una arquitectura tipo "*Stick Style*" y "*Shingle Style*", expresión victoriana gótico, cuyos elementos arquitectónicos están presentes en el proyecto. Adjuntan registro fotográfico de la casona que se emplazaba en el predio (actual ubicación del anteproyecto en cuestión) correspondiente a la casona de Osvaldo

Marín, de aproximadamente 15 metros de altura, cuya volumetría producía puntos ciegos hacia el borde costero, sin perjuicio de lo cual es esta misma arquitectura y conjunto lo que dictamina respetar en sus fundamentos la declaratoria de ZT y el oficio que rechaza el proyecto. El recurso sostiene que el proyecto ha cumplido con los fundamentos de la declaratoria de la ZT, sin perjuicio de que se puedan acordar ciertas definiciones tanto de espacialidad, volumetría y materialidad del proyecto, como también de ciertos lineamientos de paisajismo.

Se expone la propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, de rechazar la propuesta, y dar indicaciones. En el debate se someten a revisión algunas de esas indicaciones y se solicitan enmiendas para adoptar el acuerdo; en particular se objeta que corresponda recomendar la realización de una consulta ciudadana.

Por 11 votos a favor y una abstención, se acuerda rechazar el recurso, constatando que sus argumentos no contienen elementos que permitan variar lo resuelto en el Ord. CMN N° 1812 de 06.05.2022, toda vez que la intervención presentada afecta sustancialmente los valores y atributos de la ZT de referencia dado que se plantea una volumetría excesiva, que no guarda relación con la escala de construcciones del sector afectando además los conos visuales y otros atributos que se deben proteger o exaltar. Por otra parte, se aclarará que la referencia al volumen preexistente se indicó como una posibilidad de reinterpretación, pero considerando una escala y relación adecuada con el entorno, sin ser mandatorio para el solicitante. Asimismo, los antecedentes entregados respecto a la materialidad de la edificación propuesta siguen siendo discordantes con el entorno, ya que como se indicó en el Ord. CMN N° 1812-2022, se incorporan elementos ajenos a la ZT (paños vidriados, enchapes en piedra, mampostería).

Se acuerda asimismo indicar que en caso de presentar una nueva propuesta de intervención al CMN, se ajuste el proyecto a la cota, respetando la pendiente por medio de terrazas y retranqueos en favor de la topografía; se adecúe el proyecto a la escala, expresión y materialidad de la ZT y su contexto inmediato; se protejan los conos visuales, considerando la morfología, materialidad de la arquitectura, y el valor paisajístico de la ZT, y se estudie el grano y morfología adaptada a la cota de las construcciones vecinas en la ZT.

7. El Sr. Alejandro Simón Mackay Figueroa, Director Ejecutivo Interino de la Fundación Sewell, por correo electrónico del 18.08.2022, envía respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 917-2022 e ingresa Normas de Intervención de la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región de O'Higgins; adjunta documento de Normas ZT, sección 0, capítulos A, B y C, sección D que incluye fichas, EETT, planimetrías y documentos anexos, ZT Campamento Sewell (Ingreso CMN N° 5154 del 18.08.2022).

Corresponde al tercer ingreso formal al CMN del documento de Normas para la ZT, sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco. Este tercer ingreso subsana las observaciones realizadas mediante los Ord. CMN N° 273 del 20.01.2021 y N° 917 del 24.02.2022. Se aporta información complementaria desde la ST del CMN correspondiente a componentes paleontológico y arqueológico, lineamientos para componente arqueológico, pantone para inmuebles no industriales de la ZT y notas aclaratorias en relación a obras nuevas para incluir en el documento.

Se solicitará el ingreso final correspondiente al documento compilado que incluya todos los capítulos y portada, más un solo documento de anexos, para proceder con la presentación en sesión del CMN (Fundación Sewell y CNPM) y realizar el timbraje digital correspondiente.

8. El Sr. Juan Carlos García Arenas, arquitecto, por correo electrónico del 29.06.2022, solicita pronunciamiento para proyecto encargado por el Serviu denominado "Reposición Plaza Ceremonial San Lorenzo de Tarapacá y su entorno inmediato", ZT de la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4048 del 18.08.2022).

La intervención consiste en la reposición de pavimentos en la plaza principal del Pueblo de Tarapacá, además de la consolidación de áreas verdes y la reubicación de la glorieta. Adicionalmente se consideran obras complementarias como construcción de bancas in situ, reposición de mobiliario urbano, sistemas de regadío, otras partidas afines.

Se acuerda remitir observaciones orientadas a simplificar el diseño de la plaza ceremonial y sus componentes, por considerarse que la propuesta es compleja y saturada respecto del espacio público que interviene. En particular se solicita: disminuir la cantidad y tipo de pavimentos; simplificar la distribución de pavimentos; desarrollar y procurar la integración con proyectos de pavimentación adyacentes (Vigueras y Segundo de Línea); eliminar figuras pintadas; disminuir el impacto de los escaños alrededor áreas verdes, privilegiando la condición de explanada; simplificar la propuesta de iluminación; simplificar el diseño del sombreadero; evaluar el uso de adocretos; simplificar el diseño de mobiliario y terminaciones en general; definir la solución para el árbol A1. La operación de elevar la glorieta, si bien se considera adecuada, deberá estar detallada en EETT.

En relación al pronunciamiento de la comunidad, se consultará sobre su alcance, en el sentido de acreditar si esta tuvo a la vista el proyecto definitivo y si participaron actores claves relevantes (agrupaciones de baile y comunidad). Sobre el componente arqueológico, se consultará si el desarrollo del proyecto contempla medidas arqueológicas; dependiendo de la respuesta este Consejo podrá requerir el desarrollo de estudios adicionales sobre la materia.

9. El Sr. Juan Rojas Delgado, Alcalde (S) de Pozo Almonte, por Ord. 393/179/2022 del 23.06.2022, solicita pronunciamiento del CMN para propuesta de Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte, que aborda tres localidades: Pozo Almonte, La Tirana y La Huayca, y Plan Seccional para ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3967 del 24.06.2022).

Se acuerda manifestar una opinión desfavorable a la altura de tres pisos propuesta para el entorno de la explanada y templo de ZT La Tirana, y requerir el replanteamiento de la normativa urbana para el casco central de la ZT, teniendo como referencia principal la altura del Santuario de La Tirana, entendido desde su relación con la explanada. El caso se presentará en Comisión de Arqueología para recabar su evaluación.

10. El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé (FIP), por carta del 07.09.2022 solicita autorización para proyecto "Reparación Cubierta MH Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi"; adjunta memoria, planos EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5611 del 07.09.2022).

La intervención consiste en la reparación de la cubierta del MH Iglesia de Chonchi, consolidándola estructuralmente, considerando reemplazo de tijerales, incorporación de placa de encamisado y reemplazo de revestimiento exterior. Esta intervención corresponde al diseño elaborado como parte de un proyecto financiado por el Programa Social para Sitios del Patrimonio Mundial del Serpat, cuya ejecución será postulada al Fondo del Patrimonio Cultural convocatoria 2022.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

11. El Sr. Carlos Contreras Gutiérrez, Seremi del Minvu, por Ord. N° 1024 del 05.09.22 dirigido a la Directora Regional del Serpat Antofagasta, Sra. Valentina Díaz Leyton, indica respuesta de municipio de Antofagasta respecto a la solicitud de acciones frente al estado vulnerable de inmuebles de la ZT Casas de ferrocarril de Antofagasta; adjunta oficio con anexos (Ingreso CMN N° 5594 del 06.09.2022).

Se trata de las tres viviendas siniestradas que se emplazan en Av. Argentina 2420, esquina calle Maipú. En el Ord. N° 723 del 05.09.2022, la Seremi Minvu expone al Alcalde de Antofagasta los motivos por los cuales solicita la aplicación del art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Constricciones (OGUC), relativo a la obligación de cierro de las propiedades abandonadas, y la evaluación de una eventual denuncia ante la SMA por el evidente estado de vulnerabilidad de los inmuebles de la ZT.

Por su parte, el Municipio emitió en respuesta el Ord. N° 2827 del 10.08.2022, con el pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 677/2022 del 02.08.2022. En dicho documento, el Asesor Jurídico indica que se procedió a hacer las consultas correspondientes a la DOM, que informó que, verificado en terreno el estado deplorable de la edificación en cuestión, a su juicio esta se trataría de una "obra ruinosa", y por tanto, correspondería demolerla, según lo dispuesto en el art. 148 N° 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Además, informó emisión de la Resolución del 17.11.2022, que aprueba la modificación de Proyecto de Edificación N° 11589/2020, bajo la denominación de "Ampliación de Clínica Cumbres del Norte". La unidad jurídica municipal propone contactar a la representante legal del propietario, Sra. Paola Vega Yon, con la finalidad de incentivar el cierre del predio.

La Sra. Paola Vega Yon, representante legal de Inversiones e inmobiliaria Tamarugal S.A., por correo electrónico del 13.09.2022, envía carta N° 1024 del 02.09.2022, dirigida al Alcalde de Antofagasta, Sr. Jonathan Velásquez Ramírez, con distribución en copia al CMN, donde indica respuesta dada al municipio de Antofagasta respecto a la solicitud de acciones frente al estado vulnerable de los inmuebles de su propiedad (Ingreso CMN N° 5772 del 14.09.2022). Da respuesta al municipio de Antofagasta, respecto a la solicitud de acciones frente al estado vulnerable de los inmuebles, indicando que el cierro fue ejecutado e invitando a gestionar colaboración con servicios involucrados en el resguardo del patrimonio.

Se acuerda oficiar:

i. A la Fiscalía y CDE en complemento a los oficios anteriores (2020-2021), solicitando evalúe acciones dada la vulnerabilidad del conjunto en función a las acciones de la DOM y Unidad Jurídica de la Municipalidad, en particular el Permiso Edificación y su modificación, ambos

sin conocimiento o autorización del CMN. Más cuando la DOM considera el estado del MN como "ruinoso", recomendando demoler. De igual manera, se informará que el propietario ejecutó en septiembre de 2022 cierre de malla acma en marco de perfiles metálicos empotrados en poyos de hormigón.

ii. Al Municipio, a la DOM y a la Seremi Minvu, informando los alcances jurídicos de la omisión de la consulta o autorización del CMN para el permiso y su modificación.

iii. Al propietario reiterando la preocupación del CMN por el resguardo de los tres inmuebles, recordando el pronunciamiento al ingreso del proyecto presentado anteriormente denominado "Clínica Cumbres del Norte", al cual este Consejo emitió observaciones a la obra nueva y solicitud de restauración de las casas por Ord CMN N° 331 del 20.01.2022. Se requerirá el registro de las acciones de desarmes controlados ejecutadas después del último incidente y que no fueron ingresados para conocimiento.

12. El Sr. Juan Pablo Araya Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 12.05.2022, responde Ord. CMN N° 5564 del 16.12.2021, con observaciones al anteproyecto "Mejoramiento del patio central y ampliación de la cafetería en el Campus Beauchef de la Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3066 del 12.05.2022).

La intervención consiste en un nuevo diseño para el patio central del campus y la ampliación de la cafetería existente. Las intervenciones exteriores contemplan la demolición del camarín y la conformación de un espacio central de uso cívico y esparcimiento, lo cual contempla la reposición de pavimentos, aumento de áreas verdes con césped y cubre suelos, aumento de árboles, y mobiliario. La cafetería considera un aumento de superficie, lo cual incluye áreas en primer piso y cubierta habitable.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto dado que acoge las observaciones remitidas, por cuanto disminuye algunas de las características discordantes de la propuesta. Se solicitará los antecedentes correspondientes a la etapa de proyecto, precisando que el pronunciamiento definitivo del CMN se realizará en dicha etapa, pudiendo haber nuevas observaciones conforme a la evaluación de los nuevos antecedentes: proyecto de paisajismo, riego, mobiliario, proyecto de arquitectura de la cafetería, incluyendo detalles y respaldo de excavación y medidas de protección en árboles a conservar dentro de la cafetería.

13. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto de SRV Arquitectos, por correo electrónico del 29.08.2022, da respuesta a las observaciones del Ord. CMN Nº 1544 del 14.04.2022 al proyecto "Locales comerciales en el inmueble de calle Independencia S/N, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble"; adjunta carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5437 del 31.08.2022).

La intervención consiste en el desarme y reconstrucción de las fachadas de albañilería del inmueble y del muro de piedra laja que cierra el predio por calle Arturo Prat y calle Chacabuco, para la construcción de cinco locales comerciales, incluyendo recintos higiénicos y un espacio destinado para la administración, de un nivel en albañilería confinada.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Respecto a la unión del muro de piedra laja y el pilar de hormigón armado:

i. Considerando las materialidades del muro de piedra y el pilar propuesto, se solicita no generar los insertos propuestos hacia el muro de piedra existente y generar una dilatación de 7 a 10 cm entre ambos elementos, para colocar una junta de dilatación impermeable para paredes tipo EMSEAL, por ambas caras del muro. Una vez instalada la junta de dilatación, se debe rellenar el espacio entre los elementos con poliuretano proyectado o sellador de poliuretano SIKAFLEX.

ii. Se solicita indicar solución constructiva para corregir la vertical del muro de piedra laja, con la propuesta de empalme o funcionamiento del pilar con el muro de piedra laja existente.

Se solicita revisar y corregir en EETT:

iii. En las partidas: retiro de estucos de barro, desarme muro existente, retiro de puertas y retiro de ventanas, indicar claramente que se trata de un desarme total o demolición y que no se contempla la recuperación de elementos por su mal estado de conservación.

iv. Eliminar partida 1.7 Reparación muro estructural ladrillo - solución malla acma, dado que corresponde a la propuesta anterior.

v. Incluir solución de unión entre el muro de albañilería y muro de piedra laja.

14. El Sr. Javier Vergara, arquitecto, por correo electrónico del 05.09.2022, ingresa expediente de proyecto de vivienda proyecto de vivienda nueva en calle Isabel Riquelme Nº 588, en la ZT Casco Histórico de Cobquecura; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 5571 del 05.09.2022).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda nueva de dos niveles, ubicada en el fondo del predio, en estructura de madera, terminación en tinglado de madera y cubierta de zinc pre pintado. Se indica que la vivienda se encuentra en ejecución.

Se acuerda solicitar la paralización de las obras en ejecución, hasta que se otorgue la autorización del proyecto de intervención, junto con remitir las siguientes observaciones a la propuesta presentada, que deberán ser subsanadas en un nuevo ingreso:

i. Que la expresión y volumetría del volumen sea lo más neutra posible, en relación con su entorno, en referencia a la terminación propuesta de tinglado de madera.
ii. La presencia del balcón, considerando que no cumple con la proporción de lleno-vacío y que no es parte de los atributos de la ZT.
iii. Trabajar la proporción de los vanos de ventanas del primer nivel y en el proyecto general, trabajar la simetría y proporción.

15. El Sr. Marco Benítez, arquitecto, por correo electrónico del 06.09.2022 envía expediente técnico para proyecto de ampliación de vivienda existente para habilitación de locales comerciales y obra nueva para vivienda unifamiliar en calle Independencia 478, ZT Casco Histórico del Pueblo

de Cobquecura; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, EETT, fotografías, características publicidad, planimetría (Ingreso CMN N° 5586 del 06.09.2022).

La intervención consiste en la ampliación de la vivienda existente para completar la fachada continua, con cambio de destino a local comercial, y a la ejecución de una obra nueva con destino vivienda unifamiliar, en el fondo del predio.

Se acuerda remitir observaciones:

i. Se solicita que la vivienda unifamiliar se emplace en la línea oficial, para recuperar la continuidad de fachada del volumen original, que continuaba por calle Arturo Prat, formando una planta en forma de L.
ii. Respecto de los vanos, se solicita adecuarlos, en cuanto a proporción, a lo expuesto en el documento "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción, y reparación en la Zona Típica "Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura" (se adjunta).

Se acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante las labores que involucren movimiento de tierra, debido al registro de hallazgos arqueológicos en calle Independencia, cercanos a la intervención de la obra.

16. El Sr. Omar Norambuena, Alcalde de María Elena, por Ord. N° 233 del 17.08.2022 solicita autorización para proyecto de iluminación para Edificios Patrimoniales, Teatro Metro e Iglesia San Rafael Arcángel, MH Edificios que conforman el barrio cívico de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos, EETT, imágenes propuestas, entre otros (Ingreso CMN N° 5687 del 09.09.2022).

El proyecto de Enel, por medio de la Fundación Ciluz (profesional, Ximena Muñoz Abogabir), consiste en la puesta en valor del patrimonio arquitectónico de María Elena por medio de la iluminación exterior de la fachada principal del Teatro Metro, de 25 m lineales e extensión y la lateral sur, de 30 m. Considera equipos empotrados, luminarias orientables y luminaria lineal integrada y/o escondida. La solución técnica propuesta es similar para la iluminación de 16 m lineales de la fachada principal de la Iglesia San Rafael Arcángel y 9 m adicionales para su torreón.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital.

17. El Sr. Ricardo Yañez Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 20.07.2022, solicita autorización para realizar trabajos de decapado y aplicación de pintura en calle Baquedano N° 1378, en la ZT de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en el marco de la implementación del inmueble como restaurant; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingresos CMN N° 4555 del 20.07.2022 y N° 4436 del 14.07.2022).

Se acuerda autorizar las obras de habilitación del inmueble, mantención y pintura de fachada.

18. El Sr. Manuel Pedreros Reyes, Director Regional del Serpat, por correo electrónico del 09.08.2022, solicita autorización para realizar trabajos decapado y aplicación de pintura en calle Baquedano N° 801, sede de la Dirección Regional del Serpat, en la ZT de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe, memorándum, expediente y fichas (Ingreso CMN N° 5008 del 10.08.2022).

Las obras de mantención consisten en el retiro de la pintura existente desde muros, puertas, marcos de puertas y ventanas, barras de protección, y en general todos los elementos de ornamentación exterior; el retiro de pintura se hará mediante lijado mecánico y manual, procurando una mínima intervención sobre las maderas y metales. Las obras obedecen al avanzado estado de deterioro de la pintura existente.

Se acuerda autorizar la propuesta de intervención, debido a que las obras planteadas se consideran pertinentes para la mantención del inmueble.

19. El Sr. Jonathan Velásquez Ramírez, Alcalde de Antofagasta, por Ord. N° 3180 del 03.09.2022 informa la realización de un evento conmemorativo del Día Mundial del Turismo, el día sábado 24 de Septiembre, en el MH Antiguo Muelle Salitrero de la Ex compañía Melbourne Clark, en la ciudad y Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, oficio, planos y Resolución (Ingreso CMN N° 5565 del 05.09.2022).

El municipio instalará de forma temporal elementos superpuestos al muelle como escenario, toldos, mesas, entre otros, por lo que no habrá intervención material al MH.

Se acuerda oficiar indicando toma de conocimiento de la actividad la cual no constituye una intervención propiamente tal, por lo que se sugiere ingresar un informe posterior al evento con registro fotográfico del bien patrimonial.

20. El Sr. Luciano Barrera Bello, arquitecto, por correo electrónico del 16.06.2022 solicita autorización para obras de conservación y mantención de fachada e instalación de letreros en calle Comercio N° 20073, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo; adjunta informe, plano, carta y fichas (Ingreso CMN N° 3799 del 16.06.2022).

La intervención consiste en la recuperación integral de los muros de fachada del inmueble, utilizando criterios de reforzamiento de adobe, a través de malla y revoque de barro, luego de lo cual estos muros serán pintados con los mismos colores actuales. Por otra parte, se plantea la regularización e incorporación de letreros publicitarios, los que se ajustan a los criterios recomendados por el CMN.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

21. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto, por correo electrónico del 02.08.2022 solicita autorización para remodelación interior en calle Rosas N° 2296, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4848 del 02.08.2022).

La intervención consiste en la habilitación del inmueble para uso comercial, para lo cual se platea la eliminación y construcción de muros y tabiquerías interiores para generar nuevos recintos. En el exterior se propone el mejoramiento de las fachadas y su pintura con colores acordes a su entorno.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

22. El Sr. Ricardo Viera Guerra, arquitecto, por carta del 12.08.2022 solicita autorización para regularización de inmueble ubicado en Av. Manuel Antonio Matta Nº 441, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, certificado de dominio vigente, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 5072 del 12.08.2022).

La intervención consiste en la actualización de los antecedentes presentados y autorizados mediante Ord. CMN N° 2062-2018. Las modificaciones presentadas tienen relación a dotar de accesibilidad universal algunos recintos como por ejemplo los servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

23. El Sr. Hernán Bass Salas, arquitecto, por expediente del 22.08.2022, solicita autorización para obra menor para modificación de local cafetería ubicada en calle Agustinas N° 1235, Local 1, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, ficha técnica, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5219 del 22.08.2022).

Para la habilitación de un local comercial como cafetería se proponen intervenciones interiores que no alteran las fachadas ni la estructura del edificio. La publicidad es sobria y de dimensiones adecuadas, que se adhiere a los paños vidriados del local.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

24. El Sr. Nelson Garrido Concha, por correo electrónico del 24.08.2022, ingresa proyecto "Permiso de propaganda en Local Comercial ubicado en calle Compañía N° 1025", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta fotos, ficha técnica, planos y carta (Ingreso CMN N° 52832 del 24.08.2022).

La intervención consiste en la instalación de un letrero publicitario en el acceso al local, el cual se ajusta la normativa vigente del PRC de Santiago para la Plaza de Armas, elemento de acero inoxidable de 4.5 mm con letras caladas, retro iluminado con luces led.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

25. El Sr. Nicolás Rodríguez Retamal, Director Regional de Vialidad MOP, por Ord. N° 759 del 10.06.2022 invita mediante videoconferencia el miércoles 22 de Junio a las 11:00 horas, a la tercera Reunión de Participación Ciudadana del Estudio de Ingeniería "Construcción Av. Costanera Oriente de Mejillones, Región de Antofagasta", con el objetivo principal de presentar los avances del estudio para la construcción de la citada ruta (Ingreso CMN N° 3754 del 14.06.2022).

El objetivo del estudio de ingeniería encargado por la Dirección de Vialidad es desarrollar un proyecto que aborde todas las variables asociadas a un proyecto vial urbano (paisajismo, iluminación, modificación de servicios, etc.). Se consideran obras fluviales, desvíos de tránsito, expropiaciones y cambio de destinación en el ámbito técnico constructivo. Desde el punto de vista medioambiental, se precisó que no se realizó consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

Se asistirá a la actividad y oficiará informando sensibilidad arqueológica y paleontología del sector.

26. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 2027 del 07.09.2022 solicita información sobre ingresos y autorizaciones en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), en el marco de actualización de planos seccionales de la ZT elaborados entre los años 2012 y 2013 en actualización del PRC de la Serena (Ingreso CMN N° 5715 del 12.09.2022).

Se acuerda remitir información solicitada.

27. El Sr. Silvio Giroldi, por correo electrónico del 13.04.2022, responde Ord. CMN N° 2822 del 29.06.2021, enviando antecedentes adicionales por intervención en calle Maturana Nº 520 – N° 526 – N° 528, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 2444 del 14.04.2022).

La intervención ejecutada consistió en la habilitación de un gimnasio en el sector norte del primer nivel del inmueble, considerando la habilitación del altillo existente, y la instalación de letrero publicitario en fachada del inmueble.

Se acuerda reiterar solicitud de antecedentes adicionales.

28. La Sra. Claudia González Muzzio, arquitecta, por correo electrónico del 30.05.2022, solicita autorizar la instalación de bicicleteros en estaciones de metro en las ZT Barrio Matta Sur, Parque Quinta Normal, Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco y en la Estación Estadio Nacional, comunas de Santiago y de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3409 del 30.05.2022).

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

29. El Sr. Billy Catalán Rayo, arquitecto, por correo electrónico del 22.05.2022, modifica propuesta autorizada en calle Artemio Gutiérrez N° 1760, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha técnica, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2634 del 25.04.2022).

La propuesta considera la intervención en fachada poniente, donde se solicita realizar modificaciones como el cierre de vano de ventana existente, apertura de un vano el cual existen dos puertas y parte del muro fachada donde serán eliminados para instalación de portón corredero de estructura metálica. Además se incorporara muro de tabiquería como frontón, manteniendo su fachada y sus muros medianeros originales, que se propone apuntalar con estructuras de acero estructural.

Se acuerda remitir observaciones, referidas a la propuesta de modificación en fachada del inmueble. La ventana ubicada en la fachada principal deberá conservarse sin ser tapiada, el palillaje deberá mantener su imagen y composición; podrá plantearse en aluminio o PVC, en folio madera o negro, pudiendo incorporar protección de reja en orientación vertical, si se estima necesario por seguridad. El portón vehicular deberá ser abatible a dos hojas o una cortina metálica con su caja de rollo hacia el interior. El antetecho propuesto tendrá que replicar las líneas de cornisa del muro demolido. Deberá presentar elevación principal propuesta con los inmuebles colindantes.

30. La Sra. Luisana Díaz, arquitecta de Arquitectura del Sur-Proyectos Eficientes, por correo electrónico del 16.08.2022 ingresa solicitud de autorización para el cambio de destino de "Oficina" a "Oficina de Sucursal Bancaria y Cafetería como destino Complementario" de la propiedad ubicada en Hernando de Magallanes N° 990 local 01, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5329 del 16.08.2022).

La intervención consiste en intervención interior para habilitación de Work-Café en las oficinas del Banco Santander. No considera intervenciones en fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

31. La Sra. Paula Carolina Ramírez Baudet, por formulario de intervención en ZT del 11.04.2022 solicita autorización de remodelación ejecutada en el hall del edificio de Paseo Ahumada Nº 48, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha, declaración simple, certificado, CIP, memoria explicativa, fotos, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2915 del 05.05.2022).

La intervención consiste en la remodelación del hall de acceso al primer piso del edificio, mediante el cambio de pavimentos, cielos, nuevas chambranas en ascensores e iluminación.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

32. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto, por correo electrónico del 13.07.2022 solicita autorización para obras de reparación y conservación en calle Colón N° 607, ICH Casa Pinto, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 4405 del 13.07.2022).

La intervención consiste en obras de reparación y conservación en la primera crujía del inmueble, en específico instalación de refuerzos con pletinas metálica y piezas de madera en esquinas de muros, instalación de mallas electro soldadas en muros y reparaciones puntuales en

portada de piedra. El proyecto forma parte del proyecto de "Reparación de fachadas en la Zona Típica de La Serena" cuyo mandante es la I. Municipalidad de La Serena, con financiamiento del Serpat.

Se acuerda autorizar la intervención con las siguientes indicaciones, las cuales deberán ser subsanadas en un siguiente ingreso para finalizar el proceso de tramitación.

i. Se solicita evaluar lesiones y considerar acciones de consolidación en portada de piedra, ya que esta presenta deformaciones en sector superior producto del sismo 2019, lo cual a largo plazo puede provocar lesiones de gravedad en el inmueble, en particular en los muros laterales arriostrantes.

ii. Se solicita revisar dimensiones de llaves de refuerzo 4 x 4", analizar posibilidad de utilizar piezas de 4 x 2", puesto que se observan sobredimensionadas y pueden debilitar el muro. Esto con la finalidad de que la solución constructiva sea viable en el largo plazo (más de 15 – 20 años). Asimismo se solicita considerar en la propuesta el tipo de especie de madera que ofrezca la mayor durabilidad en el tiempo.

iii. En caso de que el zócalo sea de una mezcla de cal y arena fijada con clavos de hierro de perfil cuadrado, solo se deberán realizar obras de consolidación y/o reparación, evitando el retiro de este elemento, ya que corresponde a una característica distintiva de los inmuebles de la época.

iv. Se recomienda no intervenir con refuerzos de pletinas en todas las uniones de muro/tabiques, sino solo en las más desfavorables como el eje 4 y encuentros en L.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO URBANO

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 21.09.2022 y 28.09.2022.

Seguimiento ambiental

33. Se presentan las mesas de trabajo patrimonial de la empresa Ferrocarril Antofagasta Bolivia (FCAB) y el CMN, en el marco de la RCA N° 237/2021 del proyecto "Habilitación de suelos de patios ferroviarios", en la ZT Barrio histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta.

Por carta FCAB – GSDT N° 29/ 2022 del 04.07.2022 el Sr. Jaime Henríquez V. y la Sra. Tatiana Rodríguez H. de FCAB piden la definición de los participantes de la mesa del Objetivo N° 1, y programación de la presentación de sus antecedentes (Ingreso CMN N° 4171 del 04.07.2022).

El proyecto "Habilitación de suelos ferroviarios" de FCAB, que fue evaluado ambientalmente y cuenta con aprobación favorable RCA N° 237 del 23.07.2021, contempla la remediación de los suelos de 48 hectáreas que incluyen los cuatro patios ferroviarios: Antofagasta, Bellavista, Norte y Sur. El Patio Antofagasta está dentro de la ZT Barrio Histórico de Antofagasta, y se contemplan faenas en él. Evaluados los daños ambientales del proyecto, dentro de la RCA queda establecido el compromiso de realización de mesas técnicas entre FCAB y el CMN, con la finalidad de asegurar el registro del área, sentar las bases o lineamientos a aportar en el proceso de modificación del PRC (que desarrollará la Municipalidad y la Seremi del Minvu) y la identificación de futuros gestores y/o administradores de inmuebles de patrimoniales (prever abandono y alentar a usos acordes a los lineamientos del futuro PRC).

Los temas a tratar son: 1. Levantamiento, registro y metodología de desarme y resguardo; 2. Criterios y directrices de intervención en Patio Antofagasta (ZT); 3.1 Proyecto de recuperación de los ejes Balmaceda y Bolívar y 3.2 Cartera de iniciativas de recuperación, restauración y/ conservación de inmuebles patrimoniales de FCAB. Estos temas deben tratarse a lo largo de los años entre 2021 y 2024, es decir, son 3 años de trabajo, durante los cuales se estima se requerirán unas 12 sesiones de trabajo.

Actualmente está en funciones la mesa N° 1 de registro del área, cuyos antecedentes se presentaron por carta FCAB – GSDT N° 24/ 2022, del 15.06.2022 (Ingreso CMN N° 3813 del 16.06.2022). Tras la revisión se remitieron observaciones al levantamiento realizado, por lo que aún no se cierra el primer objetivo, que requerirá al menos 2 sesiones de trabajo. La mesa N° 2: Bases y/o criterios de intervención para Plan Maestro considera al menos 4 sesiones de trabajo. La mesa N° 3: identificación de futuros gestores y/o administradores de inmuebles patrimoniales, a realizarse en 2023 y 2024, deberá considerar al menos 6 sesiones de trabajo.

Dado lo anterior, el CMN debe:

i. Definir nómina de consejeros y consejeras y/o representantes del CMN en las mesas técnicas con FCAB, cuyas finalidades están establecidas en la RCA de 2021: asegurar el registro del área, sentar las bases o lineamientos patrimoniales en el proceso de modificación del PRC en desarrollo, y la identificación de futuros gestores y/o administradores de inmuebles históricos.

ii. Informar que por DS Mincap N° 40 del 17.08.2022, publicado en el Diario Oficial el 09.09.2022, se declara en la categoría de MH la Estación Valdivia del Ferrocarril Antofagasta Bolivia y ZT el Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia, en la comuna, Provincia y Región de Antofagasta. Dado que el proyecto "Habilitación de suelos ferroviarios" también interviene este patio, se deberá notificar de la protección oficial al titular del proyecto y al SEA. Las intervenciones que se realizarán en este patio, deberán ser ingresadas por el titular y revisadas sectorialmente.

El consejero Fernando Pérez se refiere a la complejidad del tema de las construcciones industriales; elementos que parecieron interesantes se decía que no se podían conservar por la remediación de los suelos, pero se informó que sí se podía mediante desarme. Hay construcciones industriales de mucho interés y solicita que esto se incluya como tema de la mesa. La ST expone que la RCA se emite a pesar de los oficios del CMN. Lo que queda como objetivo de la mesa es hacer un correcto registro de estos elementos y pudiese ser que a voluntad del FCAB algunos elementos se puedan levantar con metodología adecuada para luego reintegrar. La idea es acompañar a FCAB en el proceso y relevar los lineamientos que deban ser integrados.

El consejero Fernando Pérez y las consejeras Cecilia García - Huidobro y Magdalena Krebs expresan su interés en participar en las mesas; se les enviará el calendario tentativo para que puedan programar y confirmar su participación.

34. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, remite por correo electrónico del 25.02.2022, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico y Anexos, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Trupan, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 1434 del 28.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe ejecutivo de rescate del sitio Trupán 1 asociado al PAS 132, en el marco del proyecto. A través de las actividades arqueológicas se levantaron un total de 117 fragmentos cerámicos dentro de un área previamente intervenida por el arado, pudiendo ser una ocupación prehispánica de uso doméstico, posiblemente del Complejo Pitrén. A raíz de lo anterior, se espera que los resultados de laboratorio puedan aportar mayor información de sus contextos. Se indicará que no existen impedimentos para el inicio de las obras del proyecto.

35. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite por correos electrónicos del 22.12.2021, 19.01.2022, 22.02.2022, 18.03.2022, 21.04.2022 y 11.05.2022, informes de monitoreo mensuales de noviembre y diciembre 2021, enero, febrero y marzo de 2022, e informe final de monitoreo del proyecto "Parque Residencial Quilacoya", Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 7674 del 22.12.2021, N° 404 del 19.01.2022, N° 1310 del 22.02.2022, N° 1853 del 18.03.2022, N° 2576 del 21.04.2022 y N° 3055 del 12.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes de monitoreo arqueológico, solicitando un cronograma total de los días monitoreados con relación a los días de excavación del proyecto, demostrando la supervisión especializada acorde a la periodicidad indicada en la RCA N° 38 del 07.10.2020 (documentos verificadores de la asistencia semanal del arqueólogo titulado indicado en la RCA, p.ej. a través de libro de obras, actas de reuniones, etc.), teniendo en consideración que el profesional en terreno indicado en los informes no presenta dicha especialidad (antropólogo físico). Se acuerda solicitar al titular (Serviu) los documentos que permitan la verificación de la realización de las charlas de inducción solicitadas mediante RCA, así como realizar observaciones técnicas, requiriendo una nueva versión del informe final.

36. El Sr. Juan Pablo Serón, Administrador de Consultora Yaghan SpA, remite por correo electrónico del 03.05.2022 documentación requerida para notificar el cumplimiento respecto al registro de dos rasgos lineales AR-01 y AR-03 (PAS 132), en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica", con RCA N° 21 del 2021, y que requiere aprobación por parte del CMN para dar inicio a las obras de construcción (Ingreso CMN N° 2872 del 04.05.2022). Yaghan Consultora Ambiental, remite por correo electrónico del 18.07.2022, Informe y Reporte de caracterización de rasgos lineales asociados al proyecto (Ingreso CMN N° 4494 del 18.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes técnicos que incluyen informe, fichas de registro especializadas, cartografía y ortofotos. Sin embargo, no se autorizan las obras en los tramos de rasgos lineales "AR-01", "AR-03" y "AR-04" debido a que ya fueron intervenidos por obras del proyecto, tales como construcción de cierre perimetral, tránsito de vehículos e instalación de infraestructura rodante. Se informará de esta situación a la SMA por eventual incumplimiento de la RCA.

37. La Sra. Katherine Garzón Manzano, Seremi del Mincap, por correo electrónico del 13.06.2022 solicita dar respuesta al oficio enviado por la Junta de Vecinos “El Porvenir”, del valle de Lluta, respecto al caso de la instalación de los parques fotovoltaicos denominados “Las Machas” y “Chinchorro”, Región de A (Ingreso CMN N° 3713 del 13.06.2022).

Este Consejo acuerda entregar antecedentes técnicos de la evaluación del componente arqueológico durante los procesos de evaluación ambiental de ambos proyectos fotovoltaicos ejecutados durante los años 2020 y 2021; los proyectos deberán implementarse con monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a trabajadores y entrega de informes mensuales, de acuerdo a su RCA favorable.

38. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) de SGA Gestión Ambiental S.A., remite por correo electrónico del 10.01.2022, Informe Actualizado de Excavación Pozos de Sondeo en Área Reasentamiento, del proyecto “Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 163 del 10.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de pozos de sondeo en el Área de Reasentamiento con indicaciones, las cuales deberán ser subsanadas en la entrega del informe final. Se darán indicaciones para la solicitud del permiso del rescate arqueológico.

39. El Sr. Juan Antonio Muñoz Mickle, Coordinador Contrato Consultora, Ingeniería & Gestión Ambiental Ltda., remite por correo electrónico del 01.02.2022, Informe Ejecutivo de resultados de caracterización arqueológica superficial de sitio CHEC18, según Ord. CMN N° 4394 de 2021, que otorga permiso de sondeo arqueológico con indicaciones, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 866 del 02.02.2022). Por correo electrónico del 23.09.2022, remite Informe Ejecutivo de Resultados - Caracterización Arqueológica Subsuperficial sitio CHE18; espera que se considere el tiempo de ingreso de esta documentación en enero del 2022, que a la fecha, ya es de nueve meses (9) transcurridos (Ingreso CMN N° 5946 del 26.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de caracterización subsuperficial del sitio arqueológico CHEC18, solicitando completar la red de pozos de sondeo en torno a los pozos que presentan materiales, hasta contar con un mínimo de 2 pozos de sondeo en todas las direcciones para poder delimitar adecuadamente el sitio. Se solicitan correcciones de dibujos de perfil y en base a la actualización de los sondeos, presentar una nueva propuesta de rescate.

40. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 04.01.2022, Informe Ejecutivo de Sondeo del Pique de Construcción 14, en el marco del proyecto "Línea 7, Metro S. A." (Ingreso CMN N° 48 del 04.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización remitido, y en consideración a la baja densidad de material subactual detectado, se acuerda acoger la propuesta de no realizar rescates adicionales. No obstante lo anterior, las obras del proyecto en la instalación de faena deberán realizarse con monitoreo arqueológico permanente.

41. La Sra. Herta Sanhueza, Encargada - Gestión de Proyectos Urbano Habitacionales Serviu Región de La Araucanía, por correo electrónico del 02.09.2022 remite información sobre alteración en predio de emplazamiento del sitio arqueológico Braulio Arenas 1, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5524 del 02.09.2022). El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial Patagonia G.A., por correo electrónico del 06.09.2022, remite información sobre alteración en sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 5592 del 06.09.2022).

El Consejo acuerda:

i. Remitir antecedentes por daño a sitio arqueológico (Braulio Arenas 1) a Fiscalía y eventualmente al CDE si corresponde, según indicaciones del área Jurídica CMN.

ii. Oficiar a la Municipalidad de Temuco solicitando antecedentes por la intervención, así como una compensación por el daño realizado, correspondiente a la generación de una línea base arqueológica comunal (antecedentes y capa), teniendo en cuenta su valor para la planificación. Al contar con dicha línea de base, se deberán realizar inducciones al interior de la Municipalidad.

iii. Solicitar harneo de sedimentos removidos en la sección NW de la zanja y registros estratigráficos de perfiles expuestos durante la próxima fase de rescates al Serviu.

Además, se deberá remitir los antecedentes de la intervención a la SMA debido a que el predio es parte del proyecto que cuenta con RCA.

42. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo, Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 6226 del 10.08.2022, remite Informe de visita arqueológica al "Proyecto Habitacional Lota-Green" (Junio 2022) y recomendaciones asociadas a hallazgos durante monitoreo (Ingreso CMN N° 5200 del 19.08.2022).

Este Consejo acuerda indicar que no existen los antecedentes necesarios para evaluar si las propuestas referidas en torno a los hallazgos registrados durante el monitoreo arqueológico correspondiente a Estanque y Tobera, son viables para su conservación o puesta en valor. Asimismo, se recuerda que el estanque no forma parte de las estructuras registradas con anterioridad, por lo que cualquier intervención requiere de la solicitud de un nuevo permiso arqueológico y no forma parte del Permiso Ampliado de Rescate otorgado mediante Ord. CMN N° 337/2021. Por tal motivo, se solicita la reactivación de Mesa de Trabajo de Lota Green con el fin de aclarar la propuesta con respecto a los hallazgos informados y que se entreguen los antecedentes necesarios para poder dar una respuesta satisfactoria y conforme a las obras del proyecto y a la preservación de las estructuras.

43. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 15.07.2022, Informe preliminar con resultados recientes de una investigación colaborativa con las comunidades indígenas de San Francisco de Chiu-Chiu, Lasana y Conchi Viejo en el sitio CK8 y sus alrededores. Hace este envío para solicitar se tenga en consideración en el marco de la evaluación del proyecto Parque Eólico Ckhúri, ex Ckani, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4469 del 15.07.2022).

La Sra. Daniela Montalva Solis, Construction Environmental Supervisor de Mainstream Renewable Power, remite por correo electrónico del 31.08.2022, carta y anexos que dan respuesta al Ord CMN N° 3171-2022, que se pronuncia sobre antecedentes remitidos y solicita información respecto a MA y mesa de trabajo en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani), Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5471 del 31.08.2022).

La Sra. Paola Vitali R. Asesor Comunidad Indígena Atacameña Conchi Viejo, remite por correo electrónico del 29.08.2022, carta Abierta de fecha 29.08.2020 y anexos suscritos por los Presidentes de las siguientes comunidades atacameñas: Sres. Iván Barriga Galleguillos, Conchi Viejo; Dina Panire Panire, San Francisco de Chiu-Chiu y Leonel Salinas Márquez, Valle de Lasana dirigida a varias entidades públicos, entre ellos, el CMN. Exponen molestia e inquietud de los pueblos atacameños del Alto El Loa por el proyecto "Parque Eólico Ckuri Ckani / CK 8, Región de Antofagasta", e indican daño patrimonial arqueológico (Ingreso CMN N° 5475 del 31.08.2022). Por correo electrónico del 10.09.2022, informa que conforme lo mandatan las comunidades indígenas atacameñas de Conchi Viejo, Lasana y San Francisco de Chiu Chiu, remite documento emitido con fecha 31.08.2022, que se solicita sea incorporado en los expedientes en relación con el proyecto "Parque Eólico Ckani". Adjunta carta abierta de Comunidades Indígenas Atacameñas: Comunidad de Conchi Viejo, Comunidad de San Francisco de Chiu Chiu y Comunidad de Lasana, que denuncia daño patrimonial arqueológico, y documento "Las saywas del Camino Inka del río Loa" (Ingreso CMN N° 5699 del 12.09.2022).

El Sr. Sebastián Cortés Bustos, Representante Legal de AR Alto Loa SpA, por carta CH371-2022 del 13.09.2022 solicita ampliación de plazo para dar respuesta a los Ord. CMN N° 2914/2022 y N° 3085/2022, que se pronuncia sobre antecedentes respecto a MA en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5748 del 13.09.2022).

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 28.09.2022 se estudian las presentaciones y se definen las recomendaciones a presentar en próxima sesión de Consejo.

Permisos sectoriales

44. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 23.06.2022 remite solicitud de permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Parque Residencial Quilacoya", Región de La Araucanía. Este sondeo se encuentra comprometido tras la obtención de la RCA y luego de que los movimientos de tierra (y correspondientes monitoreos) finalizaran (Ingreso CMN N° 3937 del 23.06.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de 5 pozos de sondeo de 0,5 x 1 m, coincidentes con los hallazgos TM1-L01, TM1-C01, PRQ-C01, PRQ-C02 y PRQ-C03, acorde a las indicaciones dadas en el pronunciamiento CMN, debiendo ampliar los sondeos a una grilla de pozos cada 10 m en el caso de registrase hallazgos en depósito. Se acuerda solicitar la realización de al menos 2 fechados por TL, además 14C para los eventuales rasgos, así como solicitar una propuesta técnica de rescate y también de compensación, en el caso de que durante el sondeo sean registrados sitios arqueológicos que no puedan ser delimitados por afectación y hayan sido impactados por las obras.

45. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 18.01.2022, documentos para la solicitud de permiso arqueológico para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para el futuro proyecto inmobiliario "San Francisco 301", comuna de Santiago, Región Metropolitana. El proyecto que ingresará al SEIA considera la construcción de una torre de 9 pisos de altura para uso de vivienda y locales comerciales (Ingreso CMN N° 361 del 18.01.2022). Por correo electrónico del 13.09.2022, remite carta patrocinio con las modificaciones de parte del titular (Ingreso CMN N° 5762 del 14.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones para la caracterización subsuperficial del área de influencia del proyecto, con el objetivo de delimitar y diagnosticar los probables componentes culturales presentes en el área, mediante la ejecución de 7 unidades de sondeo de 1 x 1 m, distanciadas cada 20 m entre sí. Por otra parte, se solicita que el informe ejecutivo que se adjuntará a la DIA incluya los antecedentes arqueológicos e historiográficos del área de emplazamiento del proyecto.

46. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga, por trámite digital del 16.05.2022, solicita permiso para excavación arqueológica en el área del proyecto "Etapa 2 Obras de Aguas Lluvias y Saneamiento Interno Centro Industrial", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3146 del 16.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización solicitado.

Evaluación ambiental

47. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202202102207 del 29.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de GLP Planta Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5477 del 31.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3697 del 14.09.2022, este Consejo se pronuncia indicando su no participación en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que se localiza en un área con superficies previamente intervenidas (pavimentadas), correspondientes a la "Planta Antofagasta".

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 202216102110 del 23.08.2022, la DIA del proyecto "Rinconada Solar" (Ingreso CMN N° 5281 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3643 del 13.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, indicando que debido a los antecedentes arqueológicos cercanos al proyecto, solicita realizar charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores del proyecto, las que deberán ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y dando lineamientos para su implementación. En el ámbito del componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal en las áreas categorizadas como susceptibles y permanente en el área fosilífera.

49. Por Ord. N° 202216102113 del 25.08.2022, la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Huertos de Chillán, Etapa 3 Lote A3" (Ingreso CMN N° 5483 del 01.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3737 del 20.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, solicita actualización del informe de inspección visual y la realización de nueva prospección.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

50. Por Ord. N° 202213102664 del 22.08.2022, la DIA del "Proyecto Planta Solar Santa Isidora" (Ingreso CMN N° 5292 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3694 del 14.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita ingresar informe con nombre y firma del profesional que lo elaboró y solicita la actualización de los antecedentes bibliográficos. Respecto al

hallazgo aislado identificado, se solicita realizar una caracterización arqueológica subsuperficial y la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción paleontológicas a los trabajadores del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

51. Por Ord. N° 202213102682 del 30.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Solución Definitiva Efluente Tratado" (Ingreso CMN N° 5479 del 31.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3693 del 14.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Solicita completar prospección arqueológica en sectores faltantes del proyecto, incluir tracks de prospección y que el informe presente nombre y firma del profesional que lo elaboró.

52. Por Ord. N° 202213102679 del 30.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicha Solar" (Ingreso CMN N° 5448 del 31.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3723 del 20.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

53. Por Ord. N° 202212102119 del 19.08.2022, la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Estancia Rita ZG-C" (Ingreso CMN N° 5280 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3702 del 15.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

54. Por Ord. N° 202212102124 del 24.08.2022, la DIA del proyecto "Estimulación Hidráulica Pozo Jauke Norte X-1" (Ingreso CMN N° 5282 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3735 del 20.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, solicita informe de inspección visual en arqueología del área del proyecto.

55. Por Ord. N° 202212102132 del 25.08.2022, la DIA del proyecto "Estimulación Hidráulica pozo Monte Aymond 34" (Ingreso CMN N° 5346 del 26.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3736 del 20.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores.

56. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202214102109 del 24.08.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Atlas" (Ingreso CMN N° 5342 del 26.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3703 del 15.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Solicita complementar antecedentes de sitios arqueológicos, implementar una caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo y monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 202208102209 del 24.08.2022, la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina" (Ingreso CMN N° 5344 del 26.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3738 del 20.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Desde el componente arqueológico, solicita completar la inspección superficial a toda el área del proyecto, incluir los tracks de prospección de la primera campaña de terreno e incorporar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras, además de charlas de inducción a los trabajadores de la obra de acuerdo con lo recomendado en el informe arqueológico.

58. Por Ord. N° 202208102219 del 01.09.2022, la DIA del "Proyecto inmobiliario Los Molinos" (Ingreso CMN N° 5534 del 02.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3862 del 27.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, solicita informar respecto de la inspección visual arqueológica realizada previa a la caracterización mediante pozos de sondeo, y remitir el informe de esta actividad y el archivo KMZ con el track de la prospección. También solicita remitir antecedentes completos del PAS 132, y entrega observaciones sobre el Informe ejecutivo de caracterización arqueológica. Solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante obras del proyecto en sectores no sujetos a rescate arqueológico.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N° 202206102209 del 24.08.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Llanos Solar" (Ingreso CMN N° 5391 del 29.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3755 del 21.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita complementar antecedentes bibliográficos y completar prospección arqueológica en sectores faltantes. Acoge la propuesta de cercado de los sitios arqueológicos identificados. No obstante, solicita realizar caracterización subsuperficial en buffer de protección y solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

60. Por Ord. N° 202206102213 del 26.08.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Altos de San Martín" (Ingreso CMN N° 5458 del 31.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3756 del 21.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita incorporar mayores antecedentes históricos y arqueológicos de la comuna de Rengo, profundizando en los resultados del proyecto Fondecyt 90-508. Se solicita implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

61. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202210102236 del 01.09.2022 solicitó evaluar la DIA "Modificación de Proyecto Técnico, Centro 102.515, Punta Ramírez - Canal Lemuy" (Ingreso CMN N° 5533 del 02.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3842 del 26.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, solicita remitir informe con antecedentes arqueológicos del sector.

62. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102176 del 01.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Lo Valdivia" (Ingreso CMN N° 5532 del 02.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3844 del 26.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Solicita completar inspección visual arqueológica, incorporar nombre y firma del profesional en el informe, remitir track de prospección y realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto del componente paleontológico, indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 202203102171 del 31.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo" (Ingreso CMN N° 5494 del 01.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3696 del 14.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto el PAS N° 132 para el componente arqueológico, se da conformidad a la intervención de 27 MA. Respecto el PAS N° 132 para el componente paleontológico, no se da conformidad, pues faltó la carta de la institución depositaria y no se especificó estándares de depósito y conservación para los materiales. Respecto el artículo 11, se indica que no se aclaró a qué documentación corresponden los archivos comprimidos adjuntos en el expediente, en tanto se observan fichas de registro adjuntas conforme, y existe un archivo comprimido con problemas para acceso y visualización.

64. Por Ord. N° 202203102173 del 31.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Minero Tránsito" (Ingreso CMN N° 5654 del 08.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3698 del 14.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Da conformidad a los antecedentes del PAS 132 y acoge la implementación de charlas de inducción en paleontología para los trabajadores. Sin embargo, se aclara que esta medida debe agregarse en la Adenda Complementaria, debido a que solo se refiere a ella en el informe adjunto.

65. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202206102218 del 01.09.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Tranque Estacional Cerezos del Valle" (Ingreso CMN N° 5653 del 08.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3695 del 14.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 202205102307 del 02.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Leyda" (Ingreso CMN N° 5558 del 05.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3724 del 20.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

67. Por Ord. N° 202205102302 del 31.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea 1x110 KV Bosquemar - Tap Reñaca - Reñaca" (Ingreso CMN N° 5497 del 01.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3725 del 20.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 1304 del 23.03.2022, respecto a que la inspección visual debe considerar toda el área del proyecto. Se solicita realizar una red de pozos de sondeo cada 10 m en dirección a las obras del sitio SA-BR-01 y una red de pozos de sondeo lineales, distanciados cada 30 m (con un mínimo de 8 pozos) entre la Ruta internacional CH-60

hasta la Torre 17; en caso de detectar hallazgos arqueológicos, se deberán realizar nuevas unidades a una distancia no mayor a 10 m entre sí en torno a los hallazgos. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes entregados.

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

68. Por Ord. N° 202209102137 del 29.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "LAT de interconexión S/E La Cabaña S/E Renaico" (Ingreso CMN N° 5432 del 31.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3644 del 13.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se pronuncia conforme con los antecedentes entregados del componente paleontológico. Con respecto al componente arqueológico:

i. Se pronuncia conforme con la inspección visual complementaria y con la ejecución de un microrruteo en las áreas de menor visibilidad posterior al retiro de la vegetación.
ii. Se toma nota del ingreso de la planilla de sitios, no obstante, dicha planilla debiese ser complementada con los resultados de las excavaciones arqueológicas.
iii. No se ha efectuado la delimitación con pozos de sondeo de los sitios LCR-S-02, LCR-S-04, LCR-HA-10, LCR-HA-17, LCR-HA-21, LCR-HA-22 y LCR-HA-23 durante la evaluación ambiental.
iv. Se toma nota de la modificación del trazado del proyecto, no obstante, no se tiene certeza de que los sitios no serán alterados debido a que no se efectuó la delimitación de los sitios situados al interior del área de influencia (AI) del proyecto.
v. Se pronuncia con observaciones respecto a la metodología de segregación superficial con New Jersey de concreto superpuesto para el sitio LCR-S-02.
vi. No se han propuesto medidas de rescate y protección de los sitios situados al interior del AI.
vii. No se han implementado medidas de resguardo de los sitios LCR-S-02, LCR-S-04, LCR-HA-10, LCR-HA-17, LCR-HA-21, LCR-HA-22 y LCR-HA-23, situado al interior del AI.
viii. Se pronuncia conforme con el área de exclusión para los sitios LCR-S-01, LCR-S-03, LCR-S-05, LCR-HA-01, LCR-HA-02, LCR-HA-03, LCR-HA-04, LCR-HA-05, LCR-HA-06, LCR-HA-07, LCR-HA-08, LCR-HA-09, LCR-HA-11, LCR-HA-12, LCR-HA-13, LCR-HA-14, LCR-HA-15, LCR-HA-16, LCR-HA-18, LCR-HA-19 u otros situados fuera del AI.
ix. Se toma nota de la modificación del apéndice Plan de Manejo, con la ejecución de un microrruteo y monitoreo arqueológico permanente (MAP), no obstante, se pronuncia con observaciones con la metodología propuesta para el sitio LCR-S-02 y se observa que se ha eliminado la propuesta de cercado de sitios situados al interior del AI del proyecto.

69. Por Ord. N° 202209102143 del 09.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Frigorifico Karmac" (Ingreso CMN N° 5685 del 09.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3843 del 26.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, solicitando completar en el informe arqueológico los antecedentes de hallazgos conocidos en el sector, y en caso de ejecutar obras de remoción y excavación en el proyecto, la

implementación de monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de esas obras y charlas de inducción a los trabajadores.

70. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Resolución N° 202202101544 del 21.09.2022, resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificaciones (ajustes y mejoras) al proyecto Parque Eólico Lomas de Taltal", Engie Energía Chile S.A. (Ingreso CMN N° 5905 del 23.09.2022).

Se acuerda tomar nota de la información.

Recursos de reclamación

71. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, remite por Ord. N° 202299102381 del 11.05.2022 solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 202213001154/2022, atingente a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Margarita Solar", Región Metropolitana, cuyo proponente es CVE Proyecto Doce SpA. (Ingreso CMN N° 3059 del 12.05.2022). Por Ord. N° 202299102489 del 10.06.2022, N° 202299102598 del 14.07.2022 y N° 202299102705 del 17.08.2022 reitera solicitud de informe (Ingresos CMN N° 3717 del 13.06.2022, N° 4461 del 15.07.2022 y N° 5170 del 18.08.2022).

Este Consejo acuerda adjuntar informe técnico donde se responde si el proyecto presentó la información suficiente y adecuada para descartar la generación de una alteración a MA identificado dentro del área de influencia del proyecto, así como los antecedentes necesarios para la tramitación del PAS N° 132. El CMN estima que durante la evaluación ambiental no se presentaron los antecedentes necesarios que justificaban la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11, letra f) de la Ley 19.300, y tampoco se dio conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 debido a la incompletitud de la línea de base arqueológica, debido a que no se completaron las caracterizaciones arqueológicas en el área de proyecto. En la RCA quedó establecido que se deberán completar las caracterizaciones en aquellos sectores que faltaban (caminos de acceso y áreas de excavación), y que se presentará una propuesta de rescate, por lo que se consideran adecuadas esas medidas.

72. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Resolución N° 202299101723 del 12.09.2022, resuelve recurso de reclamación (proponente) atingente al proyecto "DIA Mejoramiento del sistema riego predio El Cardo", cuyo proponente es Inversiones El Cardo SPA (Ingreso CMN N° 5822 del 20.09.2022).

Se acuerda tomar nota de la información.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión se reunió el día 22.09.2022, con la participación del consejero Mario Castro, los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, Jimena Ramírez, Merahi Atam, José Pérez, Omar Recabarren, Daniel Lara y Daniela Aravena.

73. Propuesta de creación de Moai Vahine en el Motu Motiro Hiva, en el Santuario de la Naturaleza Isla de Salas y Gómez e islotes adyacentes a la Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso.

La Sra. Verónica Tuki Hito, presidenta de la ONG Hokimai, por correos electrónicos del 05.05, 12.05, 19.05, 13.06 y 20.09.2022, solicita autorización para la realización del Desafío Hokimai, que consiste en tallar un Moai Vahine (femenino) en roca, y colocarlo en Motu Motiro Hiva, en el SN Isla Salas y Gómez e islotes adyacentes a la Isla de Pascua. La actividad considera acciones de limpieza, actividades deportivas y la instalación de Moai femenino (Ingresos CMN N° 2891 del 05.05.2022, N° 3084 del 12.05.2022, N° 3217 del 19.05.2022, N° 3706 del 13.06.2022 y N° 5839 del 20.09.2022).

Como fundamento del proyecto se señala que la sobrepesca, contaminación, el cambio climático y el turismo masificado –entre otros- ponen en peligro algunas de las zonas marinas. Estas amenazas hacen especialmente importante la creación y defensa de grandes áreas protegidas. El parque marino Motu Motiro Hiva con sus 150.000 km^2 ubica a Chile en el duodécimo lugar de áreas marinas protegidas. En la actualidad la única soberanía que se practica en el lugar son esporádicas visitas de barcos de la Armada de Chile. El proyecto "Hoki Mai" busca reunir distintos atletas del canotaje polinesio para realizar la travesía desde Isla de Pascua hasta Motu Motiro Hiva (Isla Salas y Gómez), lugar en el que se pretende emplazar un moai vahine (femenino) tallado en piedra paeŋa por un escultor rapa nui.

Los objetivos del proyecto son 1. Promover la protección de los océanos en un desafío extremo que contempla un equipo de 6 expertos en canotaje polinésico que remarán durante 5 días desde Rapa Nui hasta Motu Motiro Hiva (1.000 km) en un Vaka Ama, llevando el mensaje de la protección de los océanos. 2. Honor y homenaje a las mujeres a través del emplazamiento de un moai vahine (mujer) tallado en Isla de Pascua por el escultor Pau Hereveri. 3. Ejercer soberanía territorial. 4. Educación, y reconocimiento de diferentes especies animales, tanto aéreas como acuáticas. 5. Estudio de la flora y de la fauna del Motu Motiro Hiva. 6. Registro del estado del motu y su territorio submarino por parte de las instituciones pertinentes. 7. Educación ambiental. 8. Limpieza del motu. 9. Reconocimiento de la unión y conciencia de la identidad común de los pueblos de la Polinesia, juntando remeros del Océano Pacífico. 10. Fortalecer las tradiciones de la Polinesia con ceremonias en la salida y llegada de la hazaña.

La iniciativa cuenta con el patrocinio de la Armada de Chile (barco de acompañamiento), de la Comisión de Deportes y Recreación de la H. Cámara de Diputados y Diputadas, el Ministerio de la Mujer, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), la Seremi del Mincap de Valparaíso, el MMA, la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (Codeipa), el Consejo del Mar Rapa Nui, Honui Rapa Nui, Te Mau Hatu Rapa Nui y del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

Se señalan especies naturales vegetales y avifauna documentadas que se encuentran presentes en Motu Motiro Hiva, así como su situación de contaminación sobre Motu Motiro Hiva y su afectación en el componente natural. Se exponen los requerimientos y análisis realizados al proyecto por la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales (CAMN) Rapa Nui y por la Secretaría Técnica del Patrimonio Rapa Nui (STP) del CMN.

La propuesta de intervención final, recibida en anexo técnico en septiembre, considera la instalación de un moai de basalto vesicular de 1,20 a 1,60 m de altura por 60 cm de ancho (máximo 350 kilos de peso), a realizar por el experto local y escultor Sr. Pau Hereveri, a emplazar en el sector más alto del Motu mediante anclaje al suelo y a la base de la estatua. Se proponen 3 alternativas de ubicación. El traslado del Moai de Rapa Nui a Motu Motiro Hiva se realizará en un barco de la Armada de Chile; se considera su traslado desde el barco hacia el motu en helicóptero. Se posicionará un anclaje de bronce, tanto en la base del moai como en la roca madre (o terreno de instalación) y de ser irregular el terreno se realizará el despeje superficial del mismo para nivelar. No se considera ningún tipo de placa conmemorativa.

El proceso de tallado del moai vahine no afecta componente patrimonial y será acompañado por STP con un certificado que acredita el origen no arqueológico de la pieza. El equipo considera incorporar el uso de un sistema de fijación del moai a la superficie del Motu, mediante el uso de una barra de bronce y mortero epóxico. La definición del punto de instalación (suelo o afloramiento rocoso) será efectuada por los expertos en el tema una vez se encuentren en el lugar. La cantidad de barras de bronce de refuerzo pueden ser mayor según considere el CMN. En base a las consideraciones técnicas emanadas desde la CAMN y la STP, se dispone del Protocolo de Bioseguridad diseñado por el experto en patrimonio natural de la CAMN Rapa Nui Sebastián Yancovic Pakarati, orientado a la disminución del riesgo de introducción de especies exóticas a Motu Motiro Hiva.

La CAMN, por 6 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, se pronunció a favor de aprobar la iniciativa por una única vez, con la observación de que este se realice dando cumplimiento a los acuerdos y complementos técnicos ingresados en resguardo del patrimonio Rapa Nui y del Motu Motiro Hiva. La Comisión de Patrimonio Natural del CMN recomienda autorizar la actividad denominada Desafío Hoki Mai, por una única vez, condicionado al cumplimiento de consideraciones técnicas, reconociéndola como un acto de resignificación cultural, solicitando al organizador descartar este espacio con fines de desarrollo turístico y entregar dicho mensaje en la divulgación de la actividad.

En el debate, los consejeros y consejeras expresan que falta un boceto de la obra a instalar, y proyecto de ingeniería, con mayores antecedentes y especificaciones técnicas. Se profundiza en las medidas de limpieza a realizar, y de prevención de introducción de especies; se aclara que el financiamiento de la iniciativa es público - privado. Se comenta la importancia de que tenga un sólido respaldo de la comunidad; se señala que la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua y el Consejo de Ancianos respaldan la iniciativa. Se valora que se destaque lo femenino, que no está relevado en la historia arqueológica rapa nui. Por otra parte, se expresa la opinión de que hay contradicciones en la iniciativa: se trata de un lugar prístino que se valora como tal, pero se interviene; se realiza una competencia, pero además se instala un hito; se mezcla lo turístico, lo deportivo y lo simbólico.

Considerando que se estima que faltan antecedentes sustanciales, la Subsecretaria propone realizar una segunda discusión del caso, después de recabarlos.

Se acuerda analizar el caso en segunda discusión, definiéndose solicitar un bosquejo o imagen de referencia del Moai, EETT y detalles técnicos para el anclaje y modo de instalación.

El consejero Raúl Letelier se retiró de la sesión antes de adoptarse el acuerdo.

74. La Sra. Macarena Carrasco F., de la consultora Geobiodigital, realiza presentación de los avances del proyecto de "Cartografía de Potencial Paleontológico: Región de la Araucanía", en el marco de licitación pública a cargo del área de Patrimonio Natural de la ST del CMN.

Tras presentar los productos del proyecto, se invita al lanzamiento programado en conjunto con la OTR de La Araucanía para el 29.09.2022.

75. La Sra. Valentina Moreno A., geóloga, por correo electrónico del 31.08.2022 solicita autorización para una intervención de carácter científico en el marco del proyecto Núcleo Mileno "El ciclo sísmico en zonas de subducción, CYCLO", en el área del SN Lagos Huillinco y Cucao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5652 del 08.09.2022)

Se acuerda autorizar las actividades.

76. Por correo electrónico del 08.08.2022, se informa para conocimiento del CMN, que el Sr. Felipe Fuentes Z., Alcalde (S) de Caldera, por oficio N° 564 del 28.07.2022, da respuesta respecto de derivación de solicitud de información pública por parte del CMN, sobre ubicación de los materiales provenientes de los rescates o excavaciones efectuadas el año 2011 en el marco del "Proyecto Termoeléctrica Castilla", indicando que el material no llegó al Museo Paleontológico de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 5003 del 09.08.2022).

Se acuerda solicitar información al Sr. Patricio de Souza Herreros, arqueólogo que solicitó los permisos el año 2008.

77. El Sr. Sergio del Campo F., Representante Legal de Angamos Solar SpA, por carta del 12.07.2022 informa de hallazgo paleontológico relevante en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", de acuerdo a lo comprometido en la RCA Nº 237/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 4397 del 13.07.2022).

Se acuerda rechazar el informe de monitoreo, debido a la inconsistencia de índole técnica y metodológica en la información al no cumplir a cabalidad con las medidas exigidas en la RCA sobre el protocolo de hallazgos paleontológicos, donde no se hace distinción entre clases de fósiles.

78. La Sra. Estefanía Fernández B., por trámite en línea Nº 1353 del 08.08.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", con RCA Nº 237/2020, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 4939 del 08.08.2022).

Se acuerda otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica, acogiendo como institución depositaria al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

79. El Sr. Javier Gutiérrez B., Director Regional de Vialidad (S) de MOP, Región del Maule, por carta e informe del 18.07.2022, responde Ord. CMN Nº 1269-2022, que solicitaba información del proyecto "Mejoramiento Ruta L-45, Sector El Peñasco – Retén Los Hualles", al interior del SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 4518 del 18.07.2022).

Se toma conocimiento y se solicita la siguiente información: fecha de inicio y término aproximado de reforestación, georreferenciación del área a reforestar, sistema de riego a utilizar, identificación de la ubicación de la infografía de la cual se recomienda revisión de contenidos por parte del CMN. Además se indicará que de realizarse la reforestación al interior del SN, debe contar con la autorización del CMN.

80. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por acta de entrega N° 5 y Ord. N° 651 del 20.07.2022, remite 1 fósil retenidos bajo Acta de Incautación N° 15169 y solicita peritaje (Ingreso CMN Nº 4784 del 29.07.2022).

Luego, el Sr. Juan Corbacho A., paleontólogo del Museo Geológico del Seminario, España, por correo electrónico del 30.08.2022, remite documentación asociada a importación desde Marruecos a España del fósil en cuestión (Ingreso CMN Nº 5472 del 31.08.2022).

Se realiza peritaje del fósil, confirmando que corresponde a un trilobite (*Paradoxides* sp.) proveniente de Marruecos. Tras contacto con el destinatario y el remitente, se corrobora que fue enviado por el paleontólogo español Juan Corbacho A., quien remite factura de la compra en el Museo Brahim Tahiri de Marruecos y documentos de importación a España. Se acuerda devolver a Aduana, recomendando entregar al importador.

El Sr. Claudio Labarca M., arquitecto asesor de Andacor S.A., en relación a intervenciones a realizarse en terrenos de propiedad del Centro de Esquí El Colorado (ANDACOR S.A), al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana:

81. Por carta del 01.08.2022, solicita autorización para realizar las obras del proyecto "Producción de Nieve Cancha de Esquí Los Zorros y Equipamiento Complementario", el cual se encuentra en evaluación de una pertinencia ambiental patrocinado por Giza Ingeniería (Ingreso CMN Nº 4804 del 01.08.2022).

Se acuerda acusar recibo de los antecedentes remitidos, e informar que se queda a la espera de la respuesta en la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

82. Por correo electrónico del 09.09.2022, remite antecedentes y solicita autorización para realización del proyecto "Cambio de destino sin aumento de superficie", correspondiente a remodelaciones en una construcción ya existente (Ingreso CMN N° 5696 del 12.09.2022).

Se acuerda autorizar.

83. La Sra. Erika Valdés W. Jefa de Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 367 del 23.08.2022, dirigido al SEREMI de la Región de Coquimbo, solicita informar nivel de avance, dificultades, priorización y/o hitos respecto de cada medida correspondiente al MINCAP, para el avance en una transición socioecológica justa a través del MMA, priorizando territorios en etapa de recuperación ambiental, como son Quintero, Puchuncaví, Concón, Huasco y Coronel (Ingreso CMN Nº 5258 del 24.08.2022).

Se acuerda remitir información sobre los procesos de declaratoria de SN de la Región de Atacama, en que el CMN ha participado.

84. La Sra. Natalia Fouquet Jo, asesora en paleontología, por correo electrónico del 02.09.2022 remite antecedentes para solicitar la ampliación del permiso de excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 2157-2022, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", con RCA 202102001129/2021, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5516 del 02.09.2022).

Se acuerda otorgar la ampliación del área del permiso de prospección y excavación paleontológica, manteniendo la metodología, plan de trabajo y otras características ya aprobadas previamente.

85. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 05.09.2022 remite informe de monitoreo paleontológico de julio 2022 del proyecto Serviu "51 Viviendas Sociales Caldera Lote C2", en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 5554 del 05.09.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

86. Por Memorándum N°36 del 08.09.2022, la OTR Los Ríos, remite correos electrónicos del 17.08.2022 y del 07.09.2022 de la Srta. Paula Gana M., Encargada del Departamento de Coordinación, Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, quien solicita informes de fiscalización correspondientes a visitas a terreno del 28.07.2022 y 17.08.2022, por denuncia de rellenos en el SN Humedales de Angachilla, coordinadas por dicha delegación presidencial (Ingreso CMN N° 5661 del 08.09.02022).

Se remitirán informes solicitados.

87. El Sr. José Luis Yáñez M., Alcalde de Algarrobo, por Ord. N° 681 del 22.08.2022 solicita información respecto a procedimiento y/o protocolo que se deben adoptar para proteger y resguardar los hallazgos de restos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos, para poder difundirlo en la comunidad (Ingreso CMN N° 5226 23.08.2022).

Se acuerda informar sobre los alcances de la Ley 17.288 de MN, indicando que en su Título V y en el Decreto Supremo N° 484 -1990, se señalan, entre otros, las condiciones de los permisos arqueológicos o paleontológicos que se otorguen, de su realización y la forma como se distribuirán los objetos y especies obtenidas.

En relación al SN Río Cruces y Chorocamayo, comunas de Valdivia y San José de la Mariquina:

88. Por memorándum N° 27 del 26.07.2022, la OTR del CMN de Los Ríos remite correo electrónico del 20.07.2022 del Sr. Luciano Caputo, Académico de la Universidad Austral de Chile, quien solicita copia de los estudios realizados por el CMN en el marco de los cambios ambientales observados desde el año 2020 en el SN (Ingreso CMN N° 4693 del 26.07.2022).

Se acuerda informar que la solicitud debe realizarse vía Ley de Transparencia debido a que los antecedentes son parte de una causa judicial.

89. Por memorándum N° 25 del 22.07.2022, la OTR Los Ríos remite bases de datos entregadas por el Dr. Eduardo Jaramillo, correspondientes al monitoreo ambiental del SN (Ingreso CMN N° 4691 del 26.07.2022).

Se toma conocimiento.

90. Por memorándum N° 24 del 22.07.2022, la OTR de Los Ríos, remite Ord. ORL N°068-2022 de la SMA Los Rios, en respuesta al Ord. CMN N° 2436-2022, referente al caso de solicitud de construcción de segunda vivienda en la Isla Tres Bocas, ubicada en este SN (Ingreso CMN N° 4617 del 22.07.2022).

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones:

El 21.09.2022, con las consejeras Catalina Soto, María Loreto Torres y Cecilia García-Huidobro, y el consejero Mauricio Uribe. Participó también el asesor Rodrigo Riveros. De la ST asistieron Marcela Becerra, María Carolina Chea, Álvaro Romero, Rodrigo Órdenes, Rolando González, Joaquín Vega, María Ignacia Corral, Doina Munita, Jacqueline Moreno, Catalina Contreras, Francisca Ivanovic, Patricia Kelly, Felipe Martínez, Paola Seguel, Cristóbal Rebolledo y Jimena Valenzuela.

El 28.09.2022 participaron las consejeras Catalina Soto y María Loreto Torres, y el consejero Mauricio Uribe. Asistió también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Joaquín Vega, Ángela Guajardo, Catalina Contreras, María Ignacia Corral, Rolando González, Patricia Kelly, Jacqueline Moreno, Gonzalo Díaz, Melissa Masquiarán, María Carolina Chea, Isabel Barrios, Francisca Ivanovic, Álvaro Romero, Matías Fraga, Paula Álvarez, Fernanda Castro, Claudia Cento, Antonia Escudero y Carolina Guzmán.

91. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR Valparaíso del CMN, por correo electrónico del 12.09.2022 remite Informe de Visita a Terreno del 07.09.2022 al área del Proyecto Inmobiliario de Subdivisión Mirador Punta del Trueno de la empresa Grupo Feria, en el sector de Punta de Tralca, comuna de El Quisco, para el registro fotográfico de posible afectación de sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 5726 del 12.09.2022).

Este Consejo acuerda lo siguiente:

i. Solicitar la paralización de aquellas obras que puedan afectar el sitio, excluyendo de dicha paralización la instalación del cerco perimetral ya autorizada con implementación de monitoreo arqueológico permanente.

ii. Reiterar el envío del Plan de Manejo, solicitado anteriormente por ORD CMN.

iii. Solicitar información respecto al actual estado del sitio arqueológico, en vista de las activadas realizadas en el predio, particularmente las referidas a la instalación de contenedores al interior de éste y de lo cual se tomó conocimiento en la visita a terreno. En atención a dichos antecedentes, se evaluará la visita a terreno por parte de un arqueólogo/a de la ST, para constatar si existió una afectación del sitio arqueológico, y la adopción de las medidas pertinentes, como el envío de los antecedentes a la Fiscalía, de ser necesario.

iv. Realizar charlas de inducción a la comunidad, relacionada con la normativa que rige los MA y los procedimientos administrativos, contenidos principalmente en la ley 17.288 de MN.

v. La participación en la mesa de trabajo, que se convocará con la participación de los distintos actores vinculados con este proyecto.

vi. Remitir oficios informativos y actualizados a la I. Municipalidad y a la comunidad, con respecto a las denuncias de posible afectación de MA, los hallazgos arqueológicos informados, junto con las gestiones y actos ejecutados por parte de este Consejo.

92. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 141 del 07.02.2022 remite Informe de Arqueología de diciembre 2021, de la "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Codegua", MH de la comuna de Codegua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1009 del 08.02.2022). El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 175 del 17.02.2022 responde a las observaciones de Ord. CMN N° 580 y remite nuevo Informe de Monitoreo Arqueológico e Informe Bioarqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 1256 del 18.02.2022). Luego, por Ord. N° 345 del 07.04.2022 y Nº 530 del 13.05.2022, envía Informes de Arqueología del proyecto de enero y febrero y de marzo de 2022 (Ingresos CMN N° 2306 del 08.04.2022 y N° 3140 del 16.05.2022).

Este Consejo acuerda solicitar una versión actualizada del Informe de Avance de Resultados Monitoreo Arqueológico. En relación con el Informe Bioantropológico y Anexos, acuerda solicitar que se elabore un plan de manejo con medidas de conservación preventiva, e indicar lineamientos para ello. Respecto a los informes de monitoreo arqueológico, no hay observaciones y se pronuncia conforme.

93. En el marco de la ejecución de la obra "Conservación Casa Pauly de Puerto Montt, Región de Los Lagos", MH, el Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 570 del 23.05.2022 remite plan de manejo e Informes de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 3311 del 24.05.2022). La Sra. Carolina Aguayo Rojas, Jefa del Subdepartamento Técnico del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 22.08.2022, en el contexto de la reunión sostenida el pasado 11.08.2022 con el área de Arqueología de la ST, envía el informe "Aclaraciones Plan de Manejo Arqueológico para Formulario de Solicitud Autorización Arqueológica (FSA) para recolección selectiva de materiales arqueológicos durante labores de monitoreo arqueológico" (Reyes, 18/08/2022), y carta del Museo de Puerto Montt del 18/08/2022 (Ingreso CMN N° 5231 del 23.08.2022).

El CMN acuerda lo siguiente:

i. Respecto de la solicitud de rescate del rasgo estructural, correspondiente a un pozo, se acoge la propuesta entregando indicaciones metodológicas, que incluyen poner mayor atención en el registro exhaustivo del rasgo.

ii. Respecto de la solicitud de caracterización subsuperficial en el sector del Edificio B, se acoge la propuesta de realización de 6 unidades de sondeo. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita redistribuir el emplazamiento de estas 6 unidades para incluir tanto el sector del Edificio B como el patio del inmueble, donde éste tenga un mayor potencial estratigráfico. A la vez, solicita aumentar las dimensiones de estas unidades a 0,5 x 1 m.

iii. Respecto de la solicitud de realizar monitoreo arqueológico y recolección selectiva asistemática de material arqueológico de data histórica, se acoge la propuesta entregando indicaciones metodológicas. Se podrá levantar material de características similares a los ya recuperados, desde contextos disturbados o de relleno. De identificarse nuevos rasgos o

estratos culturales no disturbados, se deberá activar protocolo de hallazgos no previstos, y paralizar obras en esos sectores.

iv. Respecto de las faltas cometidas por la arqueóloga, se aclara lo siguiente: la existencia de procesos tafonómicos post-depositacionales, sean de origen natural o antrópico, no restan relevancia ni su carácter patrimonial a un MA, por ende, el carácter disturbado de un sitio arqueológico no justifica el descarte de material arqueológico de data histórica. Las acciones de la arqueóloga, de recolectar material arqueológico sin previa autorización del CMN y sin paralizar obras en el sector del Edificio C, sin activar protocolo de hallazgos no previstos sino hasta el descubrimiento de un rasgo estructural, y de descartar material arqueológico de data histórica, constituyen un daño irreparable a un MN, que tiene como consecuencia una pérdida de información y un daño contra el conocimiento científico del sitio asociado al MH Casa Pauly de Puerto Montt. En consecuencia, el CMN acuerda solicitar una querella contra la persona responsable del daño al MA, para lo cual se oficiará al CDE remitiendo los detalles del caso, dado que lo anterior es constitutivo de delito.

94. La Sra. Paulina Henríquez Adrián, arquitecta, por correo electrónico del 25.07.2022, responde Ord. CMN N° 2495 del 24.06.2022, enviando antecedentes del proyecto "Construcción de depósito arqueológico en MH Inmueble ubicado en calle Balmaceda S/N° de Pica, conocido como Hospital de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4651 del 25.07.2022).

En lo concerniente al componente arqueológico, se acuerda dar conformidad al monitoreo arqueológico y plan de contingencia en caso de hallazgo imprevisto presentados para la construcción del depósito. En atención a que el proyecto está relacionado a la medida de compensación MC_06 de la RCA N° 74 - QB2, del proyecto Quebrada Blanca, se pondrá en copia a las áreas de Arqueología y Patrimonio Natural de la ST, para su seguimiento.

95. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 23.06.2022 remite FSA para el proyecto "Obra Nueva Local Comercial y Oficinas, Romero 3008", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3944 del 23.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación arqueológica al arqueólogo Sr. Ángel Cabezas Silva, para realizar una caracterización subsuperficial en el área del proyecto.

96. La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), por oficio 29 del 31.08.2022, adjunta Informe de avance de asesoría "Hallazgos Teatro Municipal de Collipulli", Región de La Araucanía, en atención a la solicitud del CMN mediante ORD. 2280/2022 (Ingreso CMN N° 5489 del 01.09.2022).

Este Consejo acuerda asignar el depósito definitivo de las piezas correspondientes a la cápsula del tiempo hallada en el Teatro de Collipulli (botella, monedas y acta fundacional), al Museo Regional de La Araucanía (MRA), sin perjuicio de que la botella y monedas puedan ser entregadas en préstamo a la I. Municipalidad de Collipulli para su exhibición en el teatro

remodelado, en conjunto a un facsímil del acta fundacional, acorde a los protocolos que establezca la institución museográfica. El acta fundacional original deberá permanecer en el MRA, manteniendo las condiciones de conservación indicadas por el CNCR. Se acuerda oficiar la asignación al Director del MRA, agradeciendo la aceptación de la colección y a la DAMOP indicando el presente acuerdo, así como reiterando lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2281 del 07.06.2022.

97. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial Patagonia G.A., por correo electrónico del 26.09.2022 remite información sobre alteración en sitio arqueológico en el área del proyecto "Braulio Arenas 2 (Etapa 2 proyecto SERVIU Braulio Arenas)", Región de La Araucanía, y propuestas técnicas (Ingreso CMN N° 5956 del 26.09.2022).

Este Consejo acuerda solicitar al titular (Serviu) el cercado perimetral del área de la Etapa 2 del proyecto Braulio Arenas, considerando los antecedentes ingresados por Patagonia GA (alteraciones superficiales en el sitio Braulio Arenas 2), así como la grave afectación registrada previamente en el sitio arqueológico Braulio Arenas 1.

98. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN Región de Arica y Parinacota, por Memorándum N° 31 del 12.09.2022 informa que el día 07 de septiembre del presente, en visita a Desembocadura de Camarones, se detuvieron excavaciones de una zanja de no más de 30 cm de profundidad con maquinaria al interior del MA Terraza Sur de Camarones, en el marco de un proyecto de "Instalación de fibra óptica", mandatado por SUBTEL y ejecutado por WOM S.A. (Ingreso CMN N° 5709 del 12.09.2022).

Este Consejo acuerda oficiar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y a WOM S.A. respecto a intervenciones no autorizadas en el interior del sitio arqueológico Camarones Terraza Sur que además es parte del Sitio Patrimonio Mundial Asentamientos Chinchorro. Se pondrá en copia al Seremi Mincap, Seremi MOP, Director Regional de Vialidad y Director Regional del Serpat. Se solicitará diagnóstico de afectación arqueológica por las obras ya ejecutadas y que intervinieron evidencias arqueológicas. Se deberá solicitar autorización para las obras restantes mediante un plan arqueológico de caracterización y rescate.

En caso de no continuar con el proyecto se deberá tramitar autorización para realizar un par de pozos de caracterización del daño y retirar el cable de fibra óptica proponiendo metodología de intervención arqueológica con registro de perfiles y rescate de evidencias arqueológicas. Se remitirán los antecedentes a Fiscalía para evaluar posible daño a MN. Respecto a las áreas con protección oficial MH Tambo de Zapahuira y ZT Parinacota se deberá tramitar de manera oportuna la autorización al CMN, incluyendo un Plan de Manejo Arqueológico. Además, respecto a la instalación de caseta en el interior de ZT Parinacota se deberá solicitar autorización.

99. El Sr. Gerson Rodríguez Copa, Magister en Salud Pública mención Epidemiología, Ingeniero Químico Ambiental, Licenciado en Ciencias Ambientales, Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 05.08.2022 regulariza y entrega informe final de arqueología de la obra "Conservación camino básico Ruta A -319, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4960 del 08.08.2022).

El informe final arqueológico indica la realización de 9 charlas durante los meses que duró el proyecto, desde febrero 2020 a octubre de 2020. Se constata que los 15 hallazgos arqueológicos registrados durante la realización del proyecto se encuentran en buen estado y se indica el retiro de todos los cercos de protección.

El CMN acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: 1.- Se reitera solicitud de respuesta a observaciones realizadas en Ord CMN N° 1299 del 30.03.2021, respecto a entrega conjunta de 8 informes de monitoreo y también se solicita aclaración de la entrega tardía del informe final realizado el 30.11.2021; y 2.- Se solicita la descripción detalladas de las actividades que fueron objeto de monitoreo arqueológico.

100. El Sr. Julio Céspedes Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 09.08.2022 remite informe del estudio de inspección visual realizado en el sector de Las Maytas, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 4986 del 09.08.2022).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Leonel Ocaña, que los antecedentes presentados por el arqueólogo Julio Céspedes permiten indicar la presencia de evidencias arqueológicas en el interior de un terreno fiscal de 3 hectáreas ubicado en el sector Quebrada Las Llosllas, comuna de Arica. Estos hallazgos corresponden a sitios de eventos de talla lítica. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se recomendará no entregar el terreno para que sea intervenido y ocupado para proyectos particulares. El solicitante deberá modificar el perímetro de solicitud y también el camino de acceso y proponer medidas de protección para los sitios arqueológicos (cierres, señaléticas, etc.) que se puedan ver afectados por la nueva área a solicitar. En caso de que se insista en ocupar el terreno fiscal, se deberá proceder a su caracterización subsuperficial con objeto de proponer su protección o rescate arqueológico. Estas excavaciones deberán realizarse con un permiso del CMN, a solicitar de acuerdo con la normativa vigente Reglamento de Excavaciones D.S. 484-1990 del Mineduc. A partir de los resultados de esas excavaciones se deberá proponer las siguientes acciones en el marco del procedimiento establecido con Bienes Nacionales.

101. El Sr. Rodrigo Flores Frost, Profesional Residente de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 10.08.2022 responde Ord. 1274 y Ord. 1291, sobre obra "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5012 del 10.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el documento presentado, que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante el Ord. N° 1274-2022 y N° 1291-2022. Sin embargo, queda pendiente agregar descripción geográfica en los informes, solicitado por el CMN oportunamente.

102. La Sra. Victoria Cubillos, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correo electrónico del 03.08.2022 remite Línea de base arqueológica y patrimonio cultural, Plan de Manejo Arqueológico y Prospección Ruta A-215 Tracks y Sitios, referente a la obra "Conservación de la Red Vial, Sector Badén Sora – Al Km 20,55, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 347063 (Ingreso CMN N° 4889 del 03.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Si bien se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra, cercado provisorio de las sitios arqueológicos presentes en el área de influencia, se tienen las siguientes observaciones: 1.- En la línea de base se deberá agregar una descripción geográfica del área en que se desarrolla el proyecto; 2- Se deberán incluir en la revisión de antecedentes los sitios arqueológicos relevados y caracterizados en proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Red Vial Ruta A-15"; 3- En el plan de manejo se deberá especificar con mayor detalle qué trabajos de conservación vial se realizarán en el área del proyecto; y 4- Debido a la existencia de afectaciones anteriores por obras de vialidad en sitio arqueológico Millune Oeste, se solicita mayor detalle de obras proyectadas en torno a sitios arqueológicos Millune Oeste y Poblado Millune y su propuesta de protección especificas con polígono de sitios arqueológicos y de área de amortiguación para cierre perimetral.

103. La Sra. Paolinne Guzmán Riveros, Coordinadora Ambiental de Bitumix Tecnología Norte, por correo electrónico del 16.08.2022, hace entrega de Informe de Monitoreo de julio y kmz de liberación en relación a la obra: "Conservación Red Vial ruta 5, km 2078,4 al km 2082,0, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5117 del 17.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de julio de 2022, que indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores durante el monitoreo arqueológico. Se informa también de la inspección a los movimientos de tierra, debido al cambio de soleras. Se revisó y cercó el MP Homenaje a los mineros. Por último, se indica la revisión de polígono de obras anexas, destinado para acopio temporal ubicado en la ruta 5 en el km 2080.700, sin hallazgos arqueológicos en superficie.

104. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por carta del 16.08.2022 da respuesta a Ord. CMN N° 1493 del 07.04.2022, del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingreso CMN N° 5128 del 17.08.2022).

Este Consejo acuerda tomar nota de lo indicado por empresa, que señala inconvenientes para entrega oportuna por bases de contrato. Se están haciendo las gestiones con Dirección Regional de Vialidad para solucionar este procedimiento.

105. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente, Constructora 2 TH Limitada, por correo electrónico del 22.08.2022 solicita pronunciamiento de Informe Final de Monitoreo Arqueológico de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6; Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5234 del 23.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión del Informe Final, que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante el Ord. N° 2998-2022. El informe incluye registro de charlas de inducción y tabla resumen con fechas de realización y se agrega

descripción y fichas de registros de todas las actividades de monitoreo realizadas durante el tiempo que se desarrolló el proyecto.

106. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., por correo electrónico del 31.08.2022 remite carta Nº 208, con Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de agosto de 2022, de la obra "Conservación por emergencia ruta A-345, km 55 al km 60, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota. SAFI 336.336", obra en ejecución para la Dirección de Vialidad, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5441 del 31.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de agosto de 2022, que indica que no se realizó charla de inducción, ya que el contrato se encuentra en su etapa final y no había trabajadores en obra durante el monitoreo arqueológico. Durante el mes no se realizaron movimientos de tierra y se revisaron los sitios arqueológicos identificados en la obra indicando que se encuentran todos debidamente cercados y sin intervenciones.

107. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., por correo electrónico del 02.09.2022, remite carta N° 111, con Informe de Monitoreo de agosto de 2022 de la obra "Conservación ruta A-149, sector cruce ruta 11-CH - Putre, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, SAFI 347.065", en ejecución para la Dirección Regional de Vialidad (Ingreso CMN N° 5546 del 05.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. También se informa que todos los sitios identificados en la línea de base se encuentran debidamente cercados. Además, se indica que se monitorea excavación en obra de arte en los dm 3.500 y 5.000.

108. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 12.08.2022 remite Informe de Monitoreo mensual de junio de 2022 e Informe de Cierre de Labores Arqueológicas de julio de 2022, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia; Ruta 11-CH, Sector Puente Santa Lucía (Km. 6,3 al Km. 6,4) – Puente Chacabuco (Km. 20,7 al Km. 20,8) – Puente Poconchile (Km. 26,4 al Km. 26,5); Ruta 11-CH, Km. 89 al Km. 91; Ruta 11-CH, Km. 116,500 al Km. 117,500, por sectores, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5071 del 12.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico de junio de 2022 e informe Final arqueológico. El informe de monitoreo indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores. Se informa la inspección de los 6 hallazgos arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto, señalando que se encuentran sin intervenciones. También se indica que durante el mes de junio se llegó al terminó de construcción de ambos puentes, cercanos al km 89,100 y se inicia el proceso de pavimentación. El informe final arqueológico resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose que los 6 hallazgos arqueológicos registrados durante la realización del proyecto se encuentran en buen estado y que fueron retirados todos sus cercos de protección. Además, se informa la realización de 13 charlas durante los meses que duró el proyecto.

109. El Sr. Martín Mellado Melo, Profesional Residente de Constructora San Felipe S.A., por correo electrónico del 16.08.2022 solicita pronunciamiento de Informe Monitoreo Mensual Arqueológico de junio de 2022 de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa II", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5100 del 16.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe de monitoreo arqueológico bimensual correspondiente al periodo de abril de 2022, como se solicitó en ORD. CMN N° 5716-2021. El informe indica la revisión de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro de los 10 metros más próximos a la Ruta A-307, que se encuentran todos cercados y sin intervenciones.

110. El Sr. Yusef Bu-Antun Guerra, microempresario, por correo electrónico del 23.08.2022 solicita pronunciamiento de Informe de Reconocimiento Arqueológico de terreno en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5266 del 24.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con Informe de Reconocimiento Arqueológico de un terreno fiscal de una superficie de una hectárea en el sector Quebrada de Acha. El informe elaborado por la arqueóloga Ninoska Cisterna indica que gran parte del terreno inspeccionado ha sido intervenido con maquinaria para obras de extracción de áridos efectuados años anteriores y no se aprecian evidencias arqueológicas.

111. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo Asociado de Camaquén Ltda., por correo electrónico del 28.08.2022 remite solicitud de permiso arqueológico para rescate en el contexto del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A-27 en Arica, Sector D: Rotonda Adolfo Arenas-Límite Urbano Oriente, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota". La solicitud contempla la excavación de 80m^2 para el sitio Az Rosa y 136 m^2 para el sitio Az Mon (Ingreso CMN N° 5378 del 29.08.2022). La Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, Seremi del MOP, por Ord. N° 454 del 15.09.2022 informa disposición transitoria de rescate arqueológico en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 5800 del 15.09.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación arqueológica de 54 unidades de rescate en los sitios arqueológicos "AZ MON" y "AZ ROSA", de acuerdo a lo indicado en Ord. CMN N° 2593-2022 que aprueba Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica. Se propone realizar excavaciones extensivas mediante la agrupación de unidades de 2x2 m para comprender el proceso de formación de los sitios arqueológicos e identificar las áreas de actividad para determinar funcionalidad. Los materiales serán analizados por tipo de material y serán depositados en dependencias del MOP en Azapa. Todas las unidades deberán ser selladas y cubiertas con malla raschel. El Informe Ejecutivo deberá ser entregado después de 6 meses de finalizadas las excavaciones y el Informe Final en el plazo de 1 año.

112. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 81 del 29.08.2022 y N° 87 del 08.09.2022 ingresa Informes de Monitoreo Arqueológico de julio y agosto de 2022 del contrato "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 5396 del 29.08.2022 y N° 5676 del 09.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informes de monitoreo de julio y agosto de 2022, elaborado por los Sres. M. Navarro, C. Castillo y R. Sanzana. Se realizaron dos charlas de inducción arqueológica a los trabajadores durante el periodo informado, se revisaron los sitios arqueológicos y se verificó su malla de protección. Además se monitorearon 5 frentes de trabajo en julio y 6 frentes de trabajo en agosto, resultado en ausencia de evidencias arqueológicas. Sin embargo, se debe indicar que el Sr. Sanzana al no ser arqueólogo o licenciado en arqueología no puede efectuar el trabajo de monitoreo y que la caracterización como "candidato a arqueólogo" no corresponde a una categoría de formación profesional.

113. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 997 del 01.09.2022 remite Informe de Arqueología de julio de 2022 de la "Construcción Museo Antropológico San Miguel de Azapa", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 5522 del 02.09.2022 y N° 5567 del 05.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo de julio de 2022 elaborado por las arqueólogas L. Briceño y C. Llanos. Se realizaron dos charlas de inducción a los trabajadores. Se monitorearon diferentes labores: escarpes para preparación de terreno; retiro de olivos en sector Estacionamiento y Olivos; retiro de basura superficial y excavación de estanque de regadío de 15.5 x 15.5 m y 4m de profundidad, todos sin hallazgos arqueológicos.

114. El Sr. Javier Insulza Reyes, Inmobiliaria Martabid SpA., por correo electrónico del 11.05.2022, remite información acerca de sitios arqueológicos en calle a realizar por PRC en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3043 del 11.05.2022).

Este Consejo acuerda solicitar, en coherencia con el acuerdo de sesión de Consejo del 13.04.2022, la caracterización de la Avenida Alto Costanera (Calle Nueva 3) sobre el Lote B5-10C (considerando bermas, rotondas, etc.), mediante una grilla de pozos de 1 x 0,5 m distanciados cada 20 m, intensificando la grilla a 10 m en torno a todas aquellas unidades que presenten materiales arqueológicos. En los sectores de coincidencia con sitios arqueológicos registrados previamente en el área (según antecedentes remitidos al CMN), se deberá realizar los sondeos cada 10 m. Se deberá tener especial cuidado de no intervenir otros sectores de las terrazas donde no se ejecute la obra, para lo que se solicita la instalación de un cerco provisorio con monitoreo arqueológico, post continuidad de obras, en torno a los límites del proyecto vial, asegurando la circulación de maquinaria solo en dichos lugares.

En el caso de existir instalación de faenas y/o botaderos u otras obras anexas, se deberá sondear aquellos lugares con la metodología ya señalada. Durante las obras de construcción, se deberá mantener monitoreo arqueológico permanente.

115. El Sr. Sebastián Riquelme, Arquitecto Asesor, SRV Arquitectos, por correo electrónico del 30.08.2022 da respuesta y aclaraciones a las observaciones emitidas en Ord. CMN Nº 1544 del 14.04.2022; adjunta planimetrías y EETT del proyecto "Locales comerciales en el inmueble de calle Independencia S/N, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble" (Ingreso CMN N° 5437 del 31.08.2022).

Este Consejo acuerda reiterar solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que involucren movimientos de tierra durante el desarrollo del proyecto, debido a que existen registros de hallazgos arqueológicos en el sector Norte de Calle Independencia, a una distancia cercana a los 50 m de la obra.

116. El Sr. Marco A. Benítez Alarcón, arquitecto, por correo electrónico del 06.09.2022 remite expediente de proyecto en calle Independencia Nº 478, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5586 del 06.09.2022).

Este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante las labores que involucren movimiento de tierra, debido al registro de hallazgos arqueológicos en calle Independencia, cercanos a la intervención de la obra.

117. El Sr. Claudio Andrés Guerra Moreno, arquitecto, Inspector Técnico de Obras, I. Municipalidad de Huara, por correo electrónico del 26.09.2022 informa hallazgo de osamentas en obras Caleta Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5970 del 26.09.2022).

Este Consejo acuerda solicitar la presentación de un FSA. El arqueólogo/a deberá implementar las siguientes medidas en el sitio: 1) caracterización de los perfiles excavados con depósito expuesto y protección de los mismos con membrana geotextil, 2) tamizado del sustrato ya removido, 3) recuperación, conservación y análisis de restos culturales y bioantropológicos. 4) Una vez protegidos los perfiles deberá taparse la excavación con el mismo sedimento estéril harneado.

118. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 18.07.2022, junto con el Sr. Eduardo Silva envían FSA y los documentos anexos pertinentes, para la ejecución de pozos de sondeo arqueológico en el área del proyecto "Diseño Construcción Infraestructura Regional, Biblioteca, Archivo y Depósito de Colecciones, comuna de Valdivia" (Ingreso CMN N° 4495 del 18.07.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Estudio Geotécnico del Suelo, Topografía y Cabida en Terreno Concesionado, Valdivia", y se acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente y una caracterización arqueológica en el área. Adicionalmente, el CMN se pronuncia conforme con el FSA incorporado y otorga permiso de intervención arqueológica.

119. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 11.09.2022 remite informe ejecutivo de resultados sondeo arqueológico del proyecto "Reposición Hospital San Luis Buin Paine", cuyo patrocinante es la Concesionaria SACYR Asesorías y Diseños (Ingreso CMN N° 5700 del 12.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de sondeo arqueológico. También acuerda otorgar permiso de excavación arqueológica al arqueólogo Sr. Felipe Rubio, para realizar el rescate del sitio arqueológico identificado y el ingreso de informes por

sectores según lo planteado en la propuesta. Asimismo, autoriza el ingreso al área de instalación de faenas y el plan de trabajo con monitoreo arqueológico permanente, para dar inicio a las excavaciones masivas en el sector central del área de proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que el monitoreo arqueológico permanente sea realizado por un/a arqueólogo/a titulado/a, y se ejecute con un permiso ampliado de intervención para los posibles hallazgos que se identifiquen en esas obras. Por lo anterior, se deberá ingresar al CMN los antecedentes y el FSA correspondiente, indicando la metodología a implementar según el tipo de hallazgo (materiales culturales aislados, concentraciones de materiales, rasgos arquitectónicos, pisos, fogones, rasgos bioantropológicos, etc.).

Finalmente, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante la construcción de la instalación de faenas y se aclara que una vez finalizadas las actividades de rescate en los sectores oriente y poniente del área de proyecto, se deberá implementar monitoreo arqueológico durante todas las actividades de excavación y movimientos de tierra del proyecto.

120. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR Biobío del CMN, por Memorándum N° 80 del 12.09.2022 informa de posible afectación a MA en "Sitio Bellavista", ubicado en la comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 5720 del 12.09.2022).

Este Consejo acuerda oficiar a Fiscalía informando sobre la afectación al sitio arqueológico y solicitando iniciar investigación por daño a MN en su categoría como MA. Asimismo, se deberá informar a la Municipalidad de Concepción, actual administrador del parque (donde se emplaza el MA), sobre los hechos ocurridos en el sitio Bellavista 1 y solicitar que se realicen las gestiones correspondientes para la protección, conservación y puesta en valor de este bien. Junto con ello, se prestará asesoría al municipio, a través de la OTR Biobío, para iniciar campaña de educación sobre el patrimonio cultural de la comuna que favorezca evitar las malas prácticas sobre MN.

121. El Sr. Javier Arévalo López, por correo electrónico del 25.05.2022, remite solicitud de permiso de prospección arqueológica con recolección y sondeo, asociados a las actividades del Proyecto Fondecyt 1221590 "La Memoria de los Senderos Andinos. Arqueología Internodal en la Pampa del Desierto de Atacama (c. 3500-500 AP)" (Ingreso CMN N° 3340 del 26.05.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de prospección con recolección superficial y excavación de pozos de sondeo, debido a que la solicitud abarca un polígono muy amplio, no cumpliendo con lo establecido el Artículo 3º del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas; es necesario que se reingrese una solicitud que contemple polígonos de prospección más acotados.

122. El Sr. Javier Arévalo López, por correo electrónico del 22.06.2022, remite carta del 22.06.2022 del Sr. Gonzalo E. Pimentel Guzmán, con documentos requeridos para la solicitud de permiso de intervención arqueológica, asociados a las actividades del proyecto Fondecyt 1221590 "La Memoria de los Senderos Andinos. Arqueología Intermodal en la Pampa del Desierto de Atacama (c. 3500-500 AP)" (Ingreso CMN N° 3922 del 23.06.2022). Por correo electrónico del 05.09.2022, remite documentos complementarios (Ingreso CMN N° 5575 del 06.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación de los sitios arqueológicos Pampa Joya, COCHAN-14, Guatacondo Sur 03 (GS03), Quebrada Pintados-Tamentica y Calate-20.

123. El Sr. Alejandro Simón Mac-Kay F., Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, por correo electrónico del 17.08.2022 remite respuesta a observaciones de Ord. CMN N° 917-2022, e ingresa Normas de Intervención de la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5154 del 18.08.2022).

Este tercer ingreso contiene información superficial y poco acabada del componente arqueológico, por lo que la ST-CMN remitirá tanto los antecedentes del patrimonio arqueológico como los lineamientos para el manejo del patrimonio arqueológico. El anexo de lineamientos para el manejo del patrimonio arqueológico será complementado con la incorporación de expectativas de hallazgos arqueológicos vinculados a las ocupaciones históricas del siglo XX propias de la instalación del Campamento Sewell. Con estos antecedentes, sumado a las correcciones indicadas por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, se solicita el ingreso final correspondiente al documento compilado que incluya en un solo documento los capítulos y portada, más un solo documento de anexos para proceder con la presentación en sesión del CMN (con la Fundación Sewell y el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial) y realizar el timbraje digital correspondiente.

124. El Sr. Hugo Segovia Saba, Contralor Regional de Coquimbo, Contraloría General de la República, por Ord. N° E219786 / 2022 del 01.06.2022, que toma conocimiento de lo informado por el CMN en relación a la denuncia de hallazgos arqueológicos de un naufragio submarino puesto en su conocimiento el año 2014, y hallazgos paleontológicos de su zona subyacente, que estarían siendo destruidos, extraídos y vendidos en La Herradura, y establece que deberá complementar su reporte en la forma que expone (Ingreso CMN N° 3511 del 02.06.2022).

Este Consejo acuerda responder el requerimiento de la CGR Coquimbo de la siguiente forma:

a) Se informará lo observado durante la visita realizada por la ST-CMN el 30 de junio del 2022, señalando la existencia de materiales arqueológicos y paleontológicos en superficie, la intervención que presenta el sector y la imposibilidad de acceder a toda el área de la costa por el cierre de privados.

b) Señalar la existencia de un local comercial con fósiles en exhibición, además de los testimonios recuperados, darían cuenta que dicho material estaría siendo destruido y extraído (sobre la venta no se recabaron antecedentes). También agregar que entre la visita realizada en el mes de marzo y la realizada en el mes de junio, los restos fósiles en superficie identificados fueron en menor cantidad, lo cual también daría cuenta del peligro que corren estos contextos que tienden a desaparecer por estas prácticas.

c) La imposibilidad técnica del CMN de comprobar la existencia de patrimonio cultural subacuático (PCS) sumergido en la bahía (naufragios).

d) Informar los siguientes puntos 2, 3 y 4 como medidas a implementar por el CMN ante la denuncia y constatación de los hechos en terreno.

Adicionalmente, se acuerda:

i. Oficiar a la Dirección Regional de Obras Portuarias de Coquimbo sobre la situación del sector de la Playa La Herradura (enfatizando los importantes antecedentes geológicos, paleontológicos y arqueológicos del sector, además de la posible existencia de sitios subacuáticos), por lo cual se les solicita realizar una línea de base terrestre y subacuática del proyecto, integrando un plan de manejo y supervisión arqueológica y paleontológica a su proyecto. Dicha línea de base permitiría dar cuenta de la existencia o no (dentro del proyecto) de las embarcaciones hundidas señaladas en la denuncia.

ii. La OTR de Coquimbo se contactará con local comercial que posee fósiles, para realizar gestiones pertinentes sobre protección, tenencia y entrega de los bienes paleontológicos (cuantificación, informar que están protegidos por ley, que son MN, pertenecen al Estado, etc.) haciendo el vínculo con el Museo Arqueológico de La Serena en post de lograr su retiro y destinación definitiva a esta institución.

iii. Oficiar a la Municipalidad de Coquimbo los resultados de esta visita y pedir apoyo en tareas de cuidado y protección del lugar. Vincular con la OTR de Coquimbo para trabajar en conjunto en generar estrategias de protección, educación e instalación de señalética informativa (importancia del lugar, antecedentes paleontológicos y arqueológicos, protección legal, etc.)

125. El Sr. Rodrigo Concha M, Jefe del Departamento de Proyectos Viales Urbanos, Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 2985 del 30.03.2022 remite Estudio de Ampliación de Línea de Base Arqueológica en Estudio de Ingeniería de Detalle de Construcción By Pass Melipilla (Ingreso CMN N° 2148 del 31.03.2022).

Se rectifica el acuerdo de sesión de Consejo del 14.09.2022, en cuanto a que se podrá utilizar para la extensión de la grilla de sondeo el permiso arqueológico otorgado en ORD. CMN N° 4082-2021 (punto 6 del oficio), aclarando que mientras no se complete la red de pozos de sondeo no se da por terminada la etapa de caracterización arqueológica de los hallazgos encontrados.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de Comisión de Patrimonio Histórico.

126. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante carta del 12.09.2022, que adjunta planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita autorización para la intervención en la sepultura N° 67, Línea 2, Cuartel 3 Sur del MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5766 del 14.09.2022).

El proyecto contempla la modificación de una bóveda familiar para la construcción de una sepultura tipo mausoleo, previa demolición de los muros perimetrales del cuadro de albañilería de la bóveda preexistente sobre el nivel de piso. La construcción será en hormigón armado, de 3 metros de ancho por 2,5 metros de fondo, con una altura total de 3,5 metros. El diseño consiste en construir un volumen compacto, contemporáneo y minimalista utilizando en toda su expresión la forma de un cubo blanco con franjas horizontales cuyo diseño incluye reja y cruz de hormigón. El revestimiento interior y exterior será completamente en granito con mezcla de cemento blanco, excepto el detalle de la cruz en la fachada y el altar en granito con mezcla de cemento corriente. Se estructurará una cubierta a dos aguas en hormigón armado, con una pendiente de 14° cada agua y un espesor de 0,10 m.

Se acuerda autorizar.

127. El Sr. Javier Vergara, arquitecto, mediante carta del 07.09.2022 que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría solicita autorización para la intervención en la Sepultura N° 23, Línea 5, Cuartel 9, Sector Norte del MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5630 del 07.09.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo bóveda, en terreno eriazo. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. El diseño del respaldo será de todo el ancho de la sepultura con una altura de 1,12 m con diseño recto, que incorpora un nicho de mármol de carrara de 50 x 40 cm con vidrio incoloro. Se incorporan ornamentos de placa y listones de mármol de carrara. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito gris y gris oscuro según planimetría. Sobre la tapa de la bóveda, se incorpora un ornamento de cruz de mármol de carrara de 1 m. de largo.

Se acuerda autorizar.

128. El Sr. Marco Navarro, Administrador de obra de la Constructora Prócer Ltda., mediante correo electrónico del 01.08.2022 que adjunta planimetría, EETT, fichas del estado de conservación, memoria explicativa y fotomontaje, remite respuesta a las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 2644 del 07.07.2022, para la solicitud de autorización para el traslado de 4 MP

emplazados en el Parque Los Héroes de la Concepción, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4805 del 01.08.2022).

El proyecto considera la conservación y el traslado de cuatro (4) bustos sobre pedestales que conmemoran al Capitán Ignacio Carrera Pinto, al Subteniente Arturo Pérez Canto, al Subteniente Julio Montt Salamanca y al Subteniente Luis Cruz Martínez, y además una (1) placa conmemorativa, todos en el interior del mismo Parque Héroes de la Concepción que está en proceso de mejoramiento integral.

Se acuerda autorizar el traslado de los 4 Monumentos Públicos y placa conmemorativa.

129. El Sr. Juan Andrés Vega, Director de la DAMOP Biobío, mediante Ord. N° 581 del 07.09.2022 responde Ord. CMN N° 3442 del 29.08.2022, comunicando que esa Dirección Regional acepta y agradece la invitación a participar en la Mesa de trabajo a convocar en el marco de levantar iniciativas para el MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5713 del 12.09.2022).

Se toma conocimiento.

130. El Sr. Jaime Cuevas, Investigador de Colecciones del MNBA, mediante Memo N° 141 del 15.09.2022, que adjunta inventario, Facility Report y seguros, solicita la autorización para el préstamo temporal de tres (3) obras de la colección MNBA al Centro Cultural de Las Condes, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, para la exposición "Arturo Gordon, la irrupción del color" entre los días 08.10.2022 y 04.12.2022 (Ingreso CMN N° 5799 del 15.09.2022).

Las obras, todas de Arturo Gordon, corresponden a:

- El velorio del angelito (N° de inventario: PCH-0247/2-417).
- El carabinero (N° de inventario: PCH-0099/2-1127).
- Pescadores (N° de inventario: PCH-0245/2-1126).

Se acuerda autorizar.

131. El Sr. Didier Figueroa, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos - Caso Liquiñe, entrega 1 pendrive con video con información sobre el estado del Memorial de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5918 del 23.09.2022).

Se toma conocimiento y se almacena el dispositivo en la Unidad de Memoria y Derechos Humanos.

GENERALES

Cuenta

El Secretario Técnico Erwin Brevis informa:

132. Se informa la vigencia del DS Mincap N° 35 del 22.09.2022, publicado en el Diario Oficial el 28.09.2022, que crea el Comité Intraministerial para el Diseño e Implementación del "Plan Cuidemos Chiloé".

133. En el Diario Oficial del 27 de septiembre de 2022 se publicó la Resolución Exenta N° 805 del Secretario Técnico del CMN, del 21 de septiembre de 2022, que autoriza obras de mantención y reparación en techumbres y fachadas y obras menores que indica, en los inmuebles insertos en las ZT del Archipiélago de Chiloé, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

134. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. Mónica Cornejo Rojas, Directora del Museo Histórico Antigua Estación de Trenes – Pichilemu, por carta del 12.09.2022 solicita ampliación del Decreto N° 116 (1994) de MH Ex Estación de Ferrocarriles de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, incorporando la tornamesa y la bodega carga; adjunta informe y luego envía anexo (Ingresos CMN N° 5722 del 12/09/2022 y 5866 del 22/09/2022).

- Por correo electrónico del 21.09.2022, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural deriva nueva correspondencia de Presidencia INPR2022_17972, con carta de la Sra. Alicia Becker, dirigida a SE el Presidente de la República, que solicita derogar la ZT de 33 hectáreas en torno a la Iglesia Católica de Castro (Ingreso CMN N° 5864 del 22/09/2022).

- La Sra. Purísima Espinoza F., Presidenta del Club Adulto Mayor Por Siempre Parrón, relativo al Campamento Minero Parrón, por carta del 20.09.2022 ingresa solicitud de protección a zona con vestigios de osamentas y estructuras de rituales indígena (Ingreso CMN N° 5869 del 22/09/2022).

- La Sra. María Ramos Araya, Presidenta de la Agrupación de Potrerillanos en Copiapó, por carta del 02.08.2022 dirigida a la Presidenta del CMN, solicita la apertura de un nuevo expediente de declaratoria de MN para el Ex Campamento Potrerillos, de la comuna de Diego de Almagro, y complementar la declaratoria inconclusa consignada en el Ingreso CMN N° 3264 – 1999; adjunta cartas de apoyo, informe, formulario, minuta y libro (Ingreso CMN N° 5892 del 22/09/2022).

- La Subsecretaría del Patrimonio Cultural deriva correspondencia ingresada a Presidencia, del 14.09.2022, INPR2022_22383, enviada por el Sr. Victoriano Andrés Sáez Hidalgo, que pide proteger como Patrimonio Arquitectónico e Histórico la Canoa-Puente entre Mulchén

y Negrete; decretar Monumento Histórico el Monumento Arqueológico Fuerte de Negrete; proyectar e implementar Ruta Patrimonial de los Fuertes de la Frontera del Biobío y realizar un Parlamento en Negrete, rememorando los históricos Parlamentos de Negrete de 1726, 1771, 1793 y 1803 (Ingreso CMN N° 5901 del 22/09/2022).

135. El 12.09.2022 la Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción, por oficio 3889, pide informe en relación a Recurso de Protección, Causa Rol N° 31925-2022, Corte de Apelaciones de Concepción, sobre toma de Fundo Lenga en el SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 5827 del 20/09/2022).

136. Por oficio E257107 del 14.09.2022 del Sr. Camilo Mirosevic Verdugo, Jefe de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, la CGR se abstiene de emitir pronunciamiento respecto de presentación de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., por ser competencia del CMN, enviando antecedentes para la resolución de dicha presentación por parte del CMN.

La presentación es de Karol Oyaneder, que pidió pronunciamiento respecto de la legalidad de las actuaciones de las funcionarias del CMN que individualiza, en lo relativo a su participación en la fiscalización del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos, de titularidad de la citada empresa (Ingreso CMN N° 5815 del 20/09/2022).

137. En materia de recursos administrativos:

- El Sr. Warner Matamala Suárez presenta nuevo Recurso de Apelación a Resolución Exenta N° 207 del 25.02.2022, del Serpat, que rechaza Recurso de Reposición interpuesto por él en representación de Guacolda Inés Rodríguez Alarcón, con fecha 22.10.2021, en contra del Ord. CMN N° 4297 del 24.09.2021, que no autoriza proyecto de demolición del inmueble en calle La Carrera N° 530, ZT Casco histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5736 del 13/09/2022).

- La Sra. Ángela Aeloiza Marín, por carta del 20.09.2022, solicita reconsideración del Ord. CMN N° 5107 del 18.11.2021, que no autoriza reconstrucción y ampliación de quiosco en área de roca de Playa El Canelillo, ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5884 del 22/09/2022).

138. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 27.04.2022.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

139. Se convoca a reunión de comisión ampliada el viernes 30 de septiembre, a las 10.00 horas, para tratar la solicitud presentada por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, de reconsideración de la aseveración de que los restos del Puente Cautín son Monumentos Arqueológicos, y la propuesta de puesta en valor de las estructuras en el Parque Entrepuente de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía.

140. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 12 y 26 de octubre, a las 15 horas. Se convoca también a sesión extraordinaria el miércoles 5 de octubre.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.03 horas.

Santiago, miércoles 28 de septiembre de 2022.

Erwin Luis Brevis Vergara

Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2023.09.08 14:53:08 -03'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Alejandro Luis Weinstein Menchaca, por formulario del 14.09.2023 solicita autorización de intervención en calle Herrera N° 94, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5764 del 14.09.2022).

2. La Sra. Isabel Verónica Lagos Gómez, arquitecta, por formulario del 14.09.2022 solicita autorización proyecto de construcción de mausoleo en la sepultura N° 67, línea 2, cuartel 3 sur del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5766 del 14.09.2022).

3. El Sr. Gonzalo Urbina Gaubert, arquitecto de Inmobiliaria Puente Nuevo Limitada, ingresa proyecto "Club de Paddle Santo Domingo", en calle Santo Domingo N° 1774, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5769 del 14.09.2022).

4. El Sr. Alejandro Ascencio Morales, Constructor Civil, Jefe de Mantenimiento Habitabilidad - OOCC, ENAP Magallanes, por correo electrónico del 14.09.2023 solicita autorizar reposición parcial de cancha en el Polideportivo, componente del MH Cerro Sombrero: Equipamiento Centro cívico y surtidor, comuna de Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5770 del 14.09.2022).

5. La Sra. Evelyn Sanhueza Vargas, arquitecta, por correo electrónico del 14.09.2023, adjunta subsanación de observaciones de Ingreso CMN N° 4452 del 14.07.2022, correspondiente a proyecto de obra nueva de vivienda unifamiliar en calle Los Aromos N° 981, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5771 del 14.09.2022).

6. La Sra. Paola Vega Yon, Representante Legal de Inversiones e Inmobiliaria Tamarugal (Clínica Las Cumbres), por correo electrónico del 14.09.2023 envía carta S/N° de fecha 02.09.2022 y anexos al Sr. Jonathan Velázquez Ramírez, Alcalde de Antofagasta, en respuesta al Ordinario Municipal Nº 2828 de fecha 10.08.2022, referido a la precariedad de las tres viviendas siniestradas en igual número de incendios, que conforman la ZT las Casas del Ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5772 del 14.09.2022).

7. El Sr. Claudio Veisaga Olivares, Subprefecto Jefe de la Bidema Temuco de la PDI, por Oficio N° 92 del 13.09.2022 solicita informe técnico de daño Causa RUC 2210041155-9 a MH Centro cultural comunal de Renaico, Ex Escuela Primaria N° 1, en comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5783 del 15.09.2022).

8. La Sra. María Cabezas, por correo electrónico del 12.09.2022, informa de derrumbes en los alrededores del MH Parque Isidora Cousiño, comuna de Lota, Región del Biobío, solicitando la fiscalización del CMN respecto de dicha situación (Ingreso CMN N° 5784 del 15.09.2022).

9. La Sra. Florinda Vergara Pacheco, Presidenta de la Comunidad ZT Población William Noon, consulta argumentos de aprobación del CMN de la alteración de la cubierta en calle Alberto Magno N° 1338, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5788 del 15.09.2022).

10. El Sr. Rodrigo Irribarra Velásquez, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2022 responde Ord. CMN N° 3263 del 17.08.2022, enviando antecedentes adicionales sobre proyecto "Edificación de Cabañas Turísticas en calle Mariano Latorre Nº 585, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble" (Ingreso CMN N° 5794 del 15.09.2022).

11. La Sra. Romina Fuentes Orellana, encargada Unidad de Análisis y Proyectos, Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 15.09.2022 formaliza la solicitud de autorización para intervención de ZT o Pintoresca Parque Forestal y entorno que señala, correspondiente al proyecto "Aumento del Sistema de Tele vigilancia, zona crítica de la comuna de Santiago", en el que se emplazan dos puntos de cámaras al interior del Barrio Lastarria (Ingreso CMN N° 5803 del 15.09.2022).

12. Por Ord. 124 del 13.09.2022 el Sr. Luis Eduardo González González, DOM de Vichuquén informa demolición realizada sin autorización Predio Rol 16-46, calle Arturo Prat S/N° y con posterior construcción de Obra Nueva, sin contar con los permisos correspondientes, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (memo OTR N° 32 del 15.09.2022, Ingreso CMN N° 5804 del 15.09.2022).

13. El Sr. Óscar Nuñez Castillo, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2022 ingresa proyecto "Modificación de fachada en edificación de calle Brasil N° 471, ZT La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 5807 del 15.09.2022).

14. La Sra. Dagmara Wyskiel, Directora de la Corporación Cultural SACO, remite invitación el próximo 29.09.2022 a las 11.30 hrs., a la inauguración de la experiencia en realidad virtual Paseo Interestelar, en el hall de la Biblioteca Regional Serpat, MH Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5808 del 15.09.2022).

15. La Sra. Rosario Carvajal Araya, Concejala, reenvía correo electrónico del 31.08.2022, dirigido a la Srta. Bernardita Lorenzini Izaga, donde solicita fiscalización al inmueble de calle Huérfanos N° 2535, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, a los cilindros de gas de gran volumen que se encuentran instalados y que fueron denunciados en su momento a la DOM, y respecto de lo cual señalaron no tener facultades; sumaron un generador de energía con ruido permanente. Solicita se pueda evaluar alguna forma de fiscalización dada la peligrosidad de estos elementos en ZT y residencial, de manera urgente, ya que se ha solicitado reiteradas veces la fiscalización sin tener resultados. Esperan no lamentar un siniestro. Adjunto imágenes (Ingreso CMN N° 5819 del 20.09.2022).

16. El Sr. Sergio Álvarez, empresario, por correo electrónico del 19.09.2022 ingresa proyecto reparaciones en calle Emilio Delporte N° 1170, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5820 del 20.09.2022).

17. El Sr. Juan Manuel Guerrero Tipaina, arquitecto, por correo electrónico del 20.09.2022 responde Ord. CMN N° 2815 del 20.07.2022, enviando documentos sobre proyecto autorizado con indicación en calle San Pablo N° 943, local 133, MH Edificio del Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5824 del 20.09.2022).

18. El Sr. Pablo Lobos Pedrals, arquitecto, por correo electrónico del 20.09.2022 ingresa proyecto obra menor de ampliación en Los Pescadores N° 2280, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5826 del 20.09.2022).

19. El Sr. Matías Andrés Ibáñez Edmiston responde Ord. CMN N° 2331 del 13.06.2022, enviando antecedentes sobre proyecto en Av. Zapallar N° 905, ZT Borde Costero Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5826 del 20.09.2022).

20. El Sr. José González Cruz, arquitecto de Oasis Urbano - Arquitectura, por correo electrónico del 20.09.2022, complementa ingreso CMN N° 5220 del 22.08.2022, sobre ampliación ejecutada en calle La Plaza N° 315-A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, informando que las observaciones fueron corregidas (Ingreso CMN N° 5840 del 20.09.2022).

21. El Sr. Juan Pablo Fuenzalida Calquín, por formulario del 20.09.2023 solicita autorización para intervención en inmueble en Pasaje El Villorrio S/N°, ZT Pueblo de Vichuquén, la comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5846 del 20.09.2022).

22. La Sra. Macarena Morales Arroyo, arquitecto-PUCV-Revisor independiente, CREA Arquitectura Asesoría y Gestión Inmobiliaria, por correo electrónico del 20.09.2022 ingresa expediente de proyecto de remodelación parcial de la Casa de la Fuente, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto N°1115-A, ZT Sector del balneario de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5849 del 21.09.2022).

23. El Sr. Andrés Elías Mejías Cornejo, por formulario del 21.09.2023 solicita autorización para intervención en calle San José del Carmen S/N°, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5859 del 21.09.2022).

24. El Sr. Marcelo Aarón Reyes Cádiz, por formulario del 22.09.2023, ingresa proyecto de intervención en calle Catedral N° 1009, oficinas N° 1501 y N° 1503, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5861 del 22.09.2022).

25. El Sr. Pablo Quercia Martinic, Director Regional del Serpat de Magallanes y de la Antártica Chilena, por correo electrónico del 20.09.2022, responde Ord. CMN N° 2809 del 20.07.2022, sobre el proyecto de reparaciones menores a la techumbre del Museo Regional de Magallanes, MH Casa que fue del Sr. Mauricio Braun, en calle Hernando de Magallanes N° 949, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5868 del 22.09.2022).

26. El Sr. Arnaldo Rencoret Donoso, arquitecto, por correo electrónico del 20.09.2022 responde Oficio CMN N° 2122-2022, sobre el proyecto de Lodge Los Aromos del Valle, en la ZT de la comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5872 del 22.09.2022).

27. La Sra. Ángela Aeloiza Marín, por carta del 20.09.2022 solicita reconsideración del Ord. CMN N° 5107 del 18.11.2021, que no autoriza reconstrucción y ampliación de quiosco en área de roca de playa El Canelillo, ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5884 del 22.09.2022).

28. La Sra. María Ramos Araya, Presidenta, Delegación Potrerillo Patrimonio Nacional, por carta del 02.08.2022 solicita la apertura de un nuevo expediente de declaratoria de MN para el Ex Campamento Potrerillos, de la comuna de Diego de Almagro, y complementar la declaratoria inconclusa consignada en el Ingreso CMN N° 3264 – 1999; adjunta cartas de apoyo, informe, formulario, minuta y libro (Ingreso CMN N° 5892 del 22.09.2022).

29. La Sra. Natalia Campos Retamales, arquitecta de Constructora de Ideas Ltda., por correo del 22.09.2022 ingresa proyecto de obra nueva en Camino Público Los Cañones S/N, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5894 del 22.09.2022).

30. La Subsecretaría del Patrimonio Cultural deriva nueva correspondencia con fecha 14.09.2022, ingresada a Presidencia, INPR2022_22383, enviada por el Sr. Victoriano Andrés Sáez Hidalgo, que pide proteger como patrimonio arquitectónico e histórico la Canoa-Puente entre

Mulchen y Negrete; decretar Monumento Histórico el Monumento Arqueológico Fuerte de Negrete; proyectar e implementar Ruta Patrimonial de los Fuertes de la Frontera del Biobío y realizar un Parlamento en Negrete, rememorando los históricos Parlamentos de Negrete de 1726, 1771, 1793 y 1803 (Ingreso CMN N° 5894 del 22.09.2022).

31. El Sr. Pablo Felipe Pérez Venegas, arquitecto, Apoyo Técnico Plan Lota, Región del Biobío, Serpat, por correo electrónico del 21.09.2022 informa situación de vandalización ocurrida el día 20 de septiembre en puerta de acceso de Edificio Búnker, MH Sector de Chambeque, comuna de Lota; adjunta fotografías enviadas por el Sr. Pablo Cid y cadena de correos en los cuales se señala dicha situación (Ingreso CMN N° 5913 del 23.09.2022).

32. La Sra. Carla Pizarro Carvajal, arquitecta, Encargada de Proyectos, Corporación Museo del Salitre, por correo electrónico del 24.09.2023 adjunta expediente y proyecto de restauración para la restauración del taller eléctrico Oficina Salitrera Santa Laura, MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5914 del 23.09.2022).

33. El Sr. Luis Mardones Olivares, Jefe Bidema de la PDI, por Ord. N° 613 del 22.09.2022 solicita información que indica en relación a Orden de Investigar RUC N° 2200679683-8, de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Fiscal Sr. César Javier Urzúa Miranda, por "Daños a Monumentos Nacionales, Art. 38, Ley N°17.288", la cual da cuenta de los daños ocasionados en los vidrios de una de las puertas del MH Iglesia de La Merced y la parte que queda del convento de La Merced, hecho ocurrido el día 13 de Julio 2022 (Ingreso CMN N° 5919 del 23.09.2022).

34. El Sr. Felipe Rodolfo Hepp Kuschel, por formulario del 09.09.2022, ingresa expediente para intervención en calle Nueva York N° 27 Local N° 11, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5925 del 23.09.2022).

35. El Sr. Andrés Francis Richards Davico, por formulario del 23.09.2022, solicita autorización para intervención en Pasaje Trouville (o Pedro Ilic) N° 970, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del sector de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5940 del 23.09.2022).

36. La Sra. Mabel Peña Jara, arquitecto, SECPLAN, I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 26.09.2022 reingresa proyecto "Reposición Módulos Artesanos y Mejoramiento Pérgola, Plaza de La Recova", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5945 del 26.09.2022).

37. La Sra. Evelyn Sepúlveda Uribe, arquitecta paisajista, Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 26.09.2022, ingresa proyecto de mejoramiento de la Plazoleta Eusebio Lillo (Santo Domingo entre Herrera y Chacabuco), ZT Sector

que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5948 del 26.09.2022).

38. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico del 26.09.2022, solicita aclarar si la propiedad ubicada en El Sauce N° 110 se encuentra dentro de los límites oficiales de la ZT Centro histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5954 del 26.09.2022).

39. El Sr. Eduardo Fritz Martínez, arquitecto, D´Heed Arquitectos, por correo electrónico del 26.09.2022 remite procedimiento para solicitar trabajo de mecánica de suelo en terrenos del Liceo N° 2 Miguel Luis Amunátegui, ubicado en calle Agustinas N° 2918, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5968 del 26.09.2022).

40. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, por oficio N° 342 del 22.09.2022, "Remite propuesta de decreto que declara Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, a la Piscina Olímpica de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5971 del 26.09.2022).

41. El Sr. Alejandro Muñoz Rojas, arquitecto, por correo electrónico del 25.09.2022, ingresa proyecto de intervención en Avda. Manuel Antonio Matta N°489 – N° 495, Carmen N° 1050 – N° 1066, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5974 del 26.09.2022).

42. La Sra. Deborah Paredes Cuevas, Fundación Cultural Sierra Gorda, por formulario del 26.09.2022 solicita autorización para realización de festival de música en camino longitudinal norte, ubicación sector Portezuelo - Las Bombas - Lugar Quilla Gua, MH Oficina salitrera y Campo de Prisionero Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 5975 del 26.09.2022).

43. El Sr. Ángel Miranda Fuenzalida, Dibujante en Arquitectura y Obras Civiles - Área SECPLAN, I. Municipalidad de Paredones, por correos electrónicos del 22 y 23.09.2022, solicita documento que acredite la calidad de MN del sitio histórico Piedra del Sol, ubicado en la comuna de Paredones, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5976 del 26.09.2022).

44. La Sra. María Alejandra Solorzano Marchant, Subgerente de Administración de la Corfo, por oficio N° 3369 del 26.09.2022 solicita autorización para la modificación del proyecto "Instalación de cerco perimetral en MH Chiflón del Diablo", comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5984 del 27.09.2022).

45. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto de PM Arquitectos Asociados / Socio Martínez + Larraín Arquitectos Ltda., por correo electrónico del 27.09.2022 complementa Ingreso CMN N° 2699 del 26.04.2022, del proyecto "Edificio Cavernas", MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5986 del 27.09.2022).

46. El Sr. Adrián Torres Canales, Presidente Organización de vecinos ZT Población Vivaceta Norte Sur, Independencia, por correo electrónico del 27.09.2022, adjuntan su primer documento del expediente de ZTPV-N&S, relacionado con la solicitud de declaratoria de ZT del barrio ubicado entre Av. Hipódromo Chile, por el Norte, calle Los Nidos, por el Sur, Avenida Independencia por el Oriente y Avenida Fermín Vivaceta por el poniente, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5992 del 27.09.2022).

47. El Sr. Felipe Barría, arquitecto, Asesor Urbano de la I. Municipalidad de Algarrobo, por correo electrónico del 27.08.2022 envía información sobre lineamiento de intervención ZT Canelo Canelillo (Quioscos), comuna de El Canelo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5996 del 27.09.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

48. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202204102114 del 14.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Recuperación de Acopios Antiguos de Planta El Tofo" (Ingreso CMN N° 5837 del 20.09.2022).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 202203102178 del 09.09.2022, la DIA del "Proyecto Ampliación de Explotación y Tratamiento de Mina El Cristo hasta 15.000 ton/mes" (Ingreso CMN N° 5877 del 22.09.2022).

50. Por Ord. N° 202203102189 del 21.09.2022, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Michay" (Ingreso CMN N° 5922 del 23.09.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 202213102699 del 09.09.2022, la DIA del proyecto "Centro Logístico Nuevo Maipú" (Ingreso CMN N° 5730 del 13.09.2022).

52. Por Ord. N° 202213102707 del 13.09.2022, la DIA del proyecto "Los Sauces" (Ingreso CMN N° 5786 del 15.09.2022).

53. Por Ord. N° 202213102708 del 13.09.2022, la DIA del proyecto "Zañartu 1076" (Ingreso CMN N° 5787 del 15.09.2022).

54. Por Ord. N° 202213102723 del 21.09.2022, la DIA del proyecto "Aldea del Encuentro" (Ingreso CMN N° 5897 del 22.09.2022).

55. Por Ord. N° 202213102697 del 08.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Regularización Planta IDEAL Quilicura" (Ingreso CMN N° 5681 del 09.09.2022).

56. Por Ord. N° 202213102698 del 08.09.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Las Torres" (Ingreso CMN N° 5682 del 09.09.2022).

57. Por Ord. Nº 202213102722 del 21.09.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Lo Valledor. Mercado de Abatos y Outlet" (Ingreso CMN N° 5931 del 23.09.2022).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

58. Por Ord. N° 202210102242 del 09.09.2022, la DIA del proyecto "Condominio D.S. 19 Alto Mirador 4 y 5" (Ingreso CMN N°5741 del 13.09.2022).

59. Por Ord. N° 202210102246 del 21.09.2022, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Montecinos" (Ingreso CMN N° 5908 del 23.09.2022).

60. Por Ord. N° 202210102245 del 15.09.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario: Alto Bonito" (Ingreso CMN N° 5850 del 21.09.2022).

61. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202206102229 del 22.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Embalse San Diego" (Ingreso CMN N° 5898 del 22.09.2022).

62. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102316 del 21.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Maquis Solar" (Ingreso CMN N° 5899 del 22.09.2022).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 202212102136 del 08.09.2022, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos La Italiana" (Ingreso CMN N° 5742 del 13.09.2022).

64. Por Ord. N° 202212102141 del 20.09.2022, la DIA del proyecto "Central de Generación de Energía Eléctrica a Gas Las Lengas" (Ingreso CMN N° 5909 del 23.09.2022).

65. Por Ord. N° 202212102144 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Modernización del Sistema de Abastecimiento de Combustibles para el Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo en Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 5910 del 23.09.2022).

66. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102759 del 07.09.2022 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Eólico Junquillos" (Ingreso CMN N° 5743 del 13.09.2022).

67. La Sra. Sandra Luz Fuentes Troncoso, Directora del SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 202205102312 del 15.09.2022 solicitó evaluar la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Edificio Alto Santorini" (Ingreso CMN N° 5830 del 20.09.2022).

68. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102183 del 15.09.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Viña Casa Donoso. Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 5915 del 23.09.2022).

Seguimiento ambiental

69. El Sr. Cristián Estuardo Celis, Environmental Manager Proyecto Willka MYTILENEOS, remite por correo electrónico del 12.09.2022, Informes de Monitoreo Arqueológico de junio y julio de 2022 del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión" aprobado por la RCA 30/2013, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5705 y 5706 del 12.09.2022).

La Sra. Tania González Pizarro, Jefa de Oficina Regional de la SMA de Arica y Parinacota:

70. Por Ord. N° 136 del 08.09.2022, solicita pronunciamiento de los antecedentes informados por el titular en junio y septiembre 2022, correspondientes a los reportes de avance del Programa de Cumplimiento Refundido (PdC) presentado con fecha 28.09.2021 vinculado a la Unidad Fiscalizable denominada "Línea de Alta Tensión Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 5724 del 12.09.2022).

71. Por Ord. N° 141 del 09.09.2022, solicita remitir los resultados de fiscalización a la unidad fiscalizable "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 5725 del 12.09.2022).

72. La Sra. América García González, Especialista en Planificación y Desarrollo Urbano, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial de FCAB, por carta N° 44 del 07.09.2022, solicita la reactivación de la Mesa Patrimonial, para avanzar en el desarrollo del proyecto "Habilitación de Suelos de los Patios Ferroviarios" en Patio Antofagasta (Ingreso CMN N° 5782 del 15.09.2022).

73. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 16.09.2022, remite Informe Ejecutivo con los resultados de la implementación de medidas arqueológicas en el Área Prioritaria AP4 del área de mina AMN 4 Norte del Proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá, que cuenta con RCA favorable Nº 890 del 01.09.2010 (Ingreso CMN N° 5817 del 20.09.2022).

74. La Sra. Sandra Toro, Especialista de Medio Ambiente y Permisos de Engie Energía Chile, por correo electrónico del 21.09.2022 remite Informe Mensual N° 20 de Monitoreo Arqueológico, Agosto de 2022, en las obras de ejecución del Proyecto "PV Coya Sector 678", Región de Antofagasta. Además, adjunta comprobante de ingreso en el portal de la SMA (Ingreso CMN N° 5865 del 22.09.2022).

75. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting de BHP, por correo electrónico del 22.09.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico de agosto de 2022 del proyecto STWM "Actualización de los requerimientos de materiales asociados a la construcción diferida del depósito de relaves" de Minera Spence (Ingreso CMN N° 5876 del 22.09.2022).

76. Los Sres. Antü Consultores Ltda., remiten por correo electrónico del 12.09.2022 Informe Ejecutivo de rescate arqueológico para el proyecto "Irarrázaval 5497", correspondiente al área A, con permiso de intervención arqueológica otorgado por Ord. CMN N° 2564/2022 (Ingreso CMN N° 5733 del 13.09.2022).

77. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) de SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 12.09.2022, informa problemas con medidas temporales a la espera de aprobación de Informe de Visita Técnica del proyecto inmobiliario General Amengual, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 3414 del 30.05.2022) y complementa con registro fotográficos de daños del 11.07.2022 -Ingresos N° 4336 del 27.07.2022, N° 4741 del 23.08.2022, N° 5225-2022- (Ingreso CMN N° 5734 del 13.09.2022).

78. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 20.09.2022 remite respuesta a las observaciones al Informe Ejecutivo de Rescate arqueológico del proyecto "Inés Matte Urrejola" IMU, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 5818 del 20.09.2022).

79. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de ANDINO Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 22.09.2022, anexos complementarios al Informe de la Etapa 1 de Rescate Arqueológico del sitio Ossa 260, Ingreso CMN N° 5241 del 23.08.2022, del proyecto "Edificios Ossa", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Los anexos corresponden a la Topografía general del sitio y el levantamiento Planimétrico de los rasgos estructurales registrados durante el proceso de rescate (Ingreso CMN N° 5873 del 22.09.2022).

80. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite por Oficio CS-CMN-0217 del 22.09.2022, informe de monitoreo del MH, Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la Nº 269 a la Nº 272 y monitoreo mensual de Grietas y Fisuras Nº 62 (Ingreso CMN N° 5938 del 23.09.2022).

Permisos sectoriales

81. El Sr. Nicolás Pérez Fuenzalida, Coordinador de Proyectos INERCO Consultoría Chile, remite por correo electrónico del 20.09.2022, información complementaria a Ingreso CMN N° 5193 del 19.08.2022, correspondiente a la solicitud de permiso de sondeos en el marco del proceso de Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Fotovoltaico Las Terrazas", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5821 del 20.09.2022).

82. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones de SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, remite por carta N° 2022034 (MAM-20-09/2022) del 20.09.2022, documento que resuelve observaciones del Ord. CMN N° 3136 del 08.08.2022 referidas al proceso de rescate arqueológico de "Área 3, Proyecto Minero Algorta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5831 del 20.09.2022).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite:

83. Por correo electrónico del 13.09.2022, solicitud de permiso arqueológico para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para Proyecto Inmobiliario "Vicuña Mackenna-Santa Elvira, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana", para dar cumplimiento a lo solicitado por, CMN mediante el Ord. Nº 966 del 04.03.2020 (Ingreso CMN N° 5745 del 13.09.2022).

84. Por correo electrónico del 13.09.2022, solicitud de permiso arqueológico para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para proyecto inmobiliario "Obispo Orrego, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana", RCA N° 245 del 30.03.2021, para dar cumplimiento a lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 3616 del 08.10.2020 (Ingreso CMN N° 5746 del 13.09.2022).

85. La Sra. Ana Karina Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad Ambiental, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro de Santiago, por correo electrónico del 21.09.2022, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", remite Formulario de Solicitud Arqueológica (FSA) para el sitio arqueológico asociado al Pique Construcción N° 9, conforme se establece en el Ord. N° 3630 del 13.09.2022 (Ingreso CMN N° 5856 del 21.09.2022).

86. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 14.09.2022, remite solicitud de permiso de sondeo del sitio Entre Ríos 1, del proyecto "Parque Eólico Entre Ríos", de Mainstream, en la comuna de Negrete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5767 del 14.09.2022).

87. La Sra. Paulina Corrales Escobar, Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 23.09.2022, remite FSA complementario a Ingreso Nº 3740 del 14.06.2022 para la caracterización arqueológica subsuperficial de los hallazgos CAM-01, CAM-07, CAM-08 Y CAM-09, identificados en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Parque Eólico Caman", comunas de Valdivia, Los Lagos y Paillaco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5929 del 23.09.2022).

88. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 09.09.2022, anuncia el desistimiento del permiso de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna 1290", otorgado por Ord. CMN N° 3178 del 11.08.2022 (Ingreso CMN N° 5694 del 12.09.2022).

PAS 132

89. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por correo electrónico del 20.09.2022, adjunta fichas complementando Ingreso CMN N° 3509 del 01.06.2022, correspondiente a solicitud de permiso de rescate de 11 sitios arqueológicos en el marco del PAS 132 del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, RCA 20219900112-2021 (Ingreso CMN N° 5841 del 20.09.2022).

90. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 12.09.2022, remite FSA para la tramitación sectorial del PAS 132 cuyo propósito es el rescate de un conjunto de 53 sitios arqueológicos y hallazgos aislados, en virtud de la RCA N° 20210100112 del 19.10.2021, que aprobó el proyecto "Tente en el Aire" de SQM S.A., Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5719 del 12.09.2022).

Recurso de Reclamación

91. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299106 del 15.09.2022, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20220800135/2022, atingente al EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1 x 220 kv Tubul-Lagunillas", cuyo proponente es Wind2 Power Sur S.A. (Ingreso CMN N° 5814 del 20.09.2022).

Comisión de Patrimonio Natural

92. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correo electrónico del 05.09.2022 solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de julio 2022 del proyecto "Continuidad Operacional

Tranque de Relaves El Torito", con RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5579 del 06.09.2022).

93. La Sra. Carolina Sandoval Aguilera, investigadora de la Universidad de Chile, por trámite en línea solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de investigación "Cambio climático y diversidad florística durante el Mioceno en el sur de Sudamérica", a realizarse en las comunas de Porvenir y Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5624 del 07.09.2022).

94. El Sr. Sebastián Ortega V., asesor en paleontología, por correo electrónico del 08.09.2022 responde el Ord. CMN N° 3088 del 04.08.2022, que se pronuncia con observaciones e indicaciones al informe consolidado de monitoreo paleontológico del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5672 del 09.09.2022).

95. El Sr. Luis Cantellano A., por correo electrónico del 09.09.2022, remite carta del 07.09.2022 de Fundación Longotoma Salina de Pullally, que denuncia daños provocados a la flora, fauna y objetos de conservación del SN Humedal Salinas de Pullally – Dunas de Longotoma, Región de Valparaíso, solicitando acciones y gestiones respecto de las situaciones denunciadas (Ingreso CMN Nº 5695 del 12.09.2022).

96. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correos electrónicos del 12.09.2022, remite el treceavo y catorceavo informe de monitoreo paleontológico de julio y agosto 2022, del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación Minera Bifox, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5703 y N° 5704 del 12.09.2022).

97. Por memorándum N° 38 del 12.09.2022 la OTR del CMN de Los Ríos remite Ord. N° 220 del 07.09.2022 del Sr. Alberto Tacón, Seremi de Medio Ambiente Región de Los Ríos, quien denuncia intervención en SN Llancahue, correspondiente apertura de caminos y evidencia de basura. Solicita reunión con la STCMN para recabar mayores antecedentes (Ingreso CMN N° 5729 del 13.09.2022).

98. Por Memorándum N° 28 del 26.07.2022, la OTR Los Ríos remite acta de reunión intersectorial citada por la Delegación Presidencial de Los Ríos, realizada el 06.07.2022 sobre la depredación de lobo marino a cisnes de cuello negro en el SN Rio Cruces y Chorocamayo, comunas de Valdivia y San José de la Mariquina (Ingreso 4694 del 26.07.2022).

99. Por Memorándum N° 26 del 26.07.2022, la OTR Los Ríos remite Ord. N°13 del 11.07.2022, de CONAF Los Rios, informando distintas situaciones detectadas que afectan la conservación ambiental del SN Río Cruces y Chorocomayo (Ingreso CMN N° 4692 del 26.07.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

100. Por correo electrónico del 12.09.2022, se denuncia destrucción parcial, por maquinaria privada, de asentamiento donde se ubica el petroglifo Andacollito S1, información asociada a Ingreso CMN N° 1535 del 03.03.2022 (Ingreso CMN N° 5708 del 12.09.2022). Por correo electrónico del 14.09.2022, se remiten datos de contacto, link e imagen de vendedor de loteos donde se destruyó parcialmente el asentamiento (Ingreso CMN N° 5768 del 14.09.2022).

101. Por correo electrónico del 12.09.2022 se denuncia daño a sitios arqueológicos por tomas de terreno ilegales en sectores: Población Troncales, Alto Camiña y sector Camping, comuna de Camiña, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5717 del 12.09.2022).

Del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví, Región de Valparaíso":

102. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio de Canopsa, por correo electrónico del 13.09.2022 mediante carta GG N° 221 -2022 responde Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021, haciendo entrega del informe de monitoreo arqueológico de julio y agosto 2022 (Ingreso CMN N° 5744 del 13.09.2022).

103. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 14.09.2022, remite FSA y Anexos para solicitud de plan de sondeo arqueológico sitios PCH-02 y HANP-04 (Ingreso CMN N° 5791 del 15.09.2022).

104. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 23.09.2022 remite reporte de avance del rescate arqueológico de los sitios PCH-01 y HANP-01 (Ingreso CMN N° 5930 del 23.09.2022).

105. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 711 del 14.09.2022 remite nueva versión del Informe Inspección Visual Arqueológica del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5761 del 14.09.2022).

106. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 14.09.2022 ingresa informe que da cuenta del hallazgo no previsto realizado en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto habitacional "Borde Blanco" (anteriormente "Jardín del Pinar"), en la comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5763 del 14.09.2022).

107. El Sr. Marcos Slobadan Melchor Biskupovic Mazzei, Independiente, envía FSA para proyecto "Obra Menor Habilitación de Patio Vendedores Ambulantes" en calle Cantournet N° 846, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en particular para el retiro de radieres (Ingreso CMN N° 5778 del 14.09.2022).

El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, en relación al proyecto "Reposición Ruta G-78 Sector Melipilla-Cuncumén, Región Metropolitana":

108. Por Ord. N° 74 del 14/09/2022, envía la planilla de registro de sitios solicitada, en formato Excel, incorporando toda la información requerida del sitio arqueológico ruta G-78-12 (Ingreso CMN N° 5779 del 15.09.2022).

109. Por Ord. N° 76 del 15/09/2022, responde Ord. CMN N° 2875 del 25/07/2022, enviando Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica N° 01, de agosto 2022, Rev. 05., elaborado por la Arqueóloga Srta. Mariana Vargas Orellana (Ingreso CMN N° 5810 del 20.09.2022).

110. La Sra. Valeska Gómez Castro, Ingeniero Medio Ambiente, Subgerencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad del Grupo Saesa, por correo electrónico del 14.09.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico, según Ord. N°124-2021 "Aprueba señalética arqueológica"; Ord. N° 4771 y Ord. N° 3134-2022 que autoriza nuevo emplazamiento de señalética asociada al sitio 10PM042-1 Letrero Conchal Caihuín, en el marco de las medidas de compensación arqueológica del proyecto "Línea distribución 23 kV Puerto Montt – Caleta La Arena", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5785 del 15.09.2022).

111. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, Representante de Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 14.09.2022 remite solicitud de reentierro de restos bioantropológicos recuperados con ocasión de las excavaciones de caracterización arqueológica realizadas en el "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto Loa. Etapa 1", BIP 40017998-0, Región de Antofagasta. Este requerimiento responde a una solicitud presentada por la Comunidad Indígena de Chiu-Chiu, que forma parte de la Fundación San Francisco de Chiu-Chiu a cargo del templo, firmada por su Presidenta Sra. Dina Panire (Ingreso CMN N° 5790 del 15.09.2022).

112. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1031 del 14.09.2022 envía Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de julio de 2022, de la obra "Restauración y puesta en valor Intendencia Regional del Maule" (Ingreso CMN N° 5792 del 15.09.2022).

113. El Sr. José Müller Esparza, Huellas SpA Arqueología y Patrimonio, por correo electrónico del 15.09.2022, remite carta dando cuenta de hallazgo inesperado en el contexto de monitoreo arqueológico realizado a la excavación de calicatas de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos del Centro Cívico de Guayacán", Región de Coquimbo. Anexa extracto de Informe del Monitoreo conteniendo la información principal respecto al hallazgo (Ingreso CMN N° 5793 del 15.09.2022).

114. El Sr. Hardy Torres López, Fiscal Adjunto, Fiscalía Pozo Almonte, por Oficio N° 582 del 12.08.2022 solicita información que indica en relación a causa RUC N° 2210011153-9, por daños calificados, al interior de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, acceso km 1788. (Ingreso CMN N° 5795 del 15.09.2022).

115. La Sra. Yerti Sobarzo Huicaleo, Presidenta, Asociación Indígena Moluche Emprendedores de Mulchén, a través de carta del 06.09.2022, remite información y manifiesta su preocupación en relación con el Cementerio Mapuche (eltun moluche) emplazado en la calle O'Higgins S/N° (sector Copa de Agua, ruta Q-85, de la comuna de Mulchén, Región del Biobío, el cual ha sido objeto de remoción de osamentas humanas, extravío de artefactos culturales, especialmente objetos funerarios, así como graves daños a restos bioantropológicos entre otras acciones que han implicado la alteración y la destrucción del sitio y sus elementos espirituales (Ingreso CMN N° 5798 del 15.09.2022).

116. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 715 del 15.09.2022 remite Informes mensuales del Monitoreo Arqueológico de los meses octubre, noviembre y diciembre del 2021 y enero a julio del 2022 de la obra "Mejoramiento Borde Costero Socos-Tongoy", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5801 del 15.09.2022).

117. La Sra. Carolina Cruz Cottiene, Arquitecto, Encargada Oficina Proyectos Urbanos, Departamento Técnico Serviu Región de La Araucanía, por correo electrónico del 15.09.2022, en relación a las piezas del Puente Cautín indica "que en atención al proyecto "Parque Entre Puentes de Padre Las Casas" y la posibilidad de utilizar piezas de EFE, dado el paso del tiempo sin respuesta de aprobación a la reutilización de piezas y puesto que en la obra el cronograma y plazos sigue avanzando, lamentablemente nos tendremos que ver en el escenario de realizar la disminución de todas las partidas proyectadas para la puesta en valor de las piezas ferroviarias (Ingreso CMN N° 5805 del 15.09.2022).

118. La Sra. Gabriela Carrasco Urquieta, Directora Regional de Antofagasta de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 434 del 15.09.2022, solicita permiso para intervención en ZT por proyecto: "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5806 del 15.09.2022).

119. Por correo electrónico del 12.09.2022, se informa hallazgo arqueológico en el contexto de excavaciones en el terreno de casa en Campiche, Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5813 del 20.09.2022).

120. El Sr. Álvaro Rodrigo Sanhueza Tasso, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Chile Chico, Ministerio Público, por Oficio N° 908 del 14.09.2022, que indica segundo pide cuenta del Fiscal Adjunto de Chile Chico, reiterando solicitud de informe con los resultados de la concurrencia para el 07 de marzo 2022 de la Arqueóloga María Luisa Gómez al sitio arqueológico del Hospital de Chile Chico (Ingreso CMN N° 5828 del 20.09.2022).

121. Por Ord. 212 del 15.09.2022, el Sr. Bob Brkovic Almonte, Subdirector Nacional Iquique (S) CONADI, remite denuncia de destrucción de patrimonio cultural y arqueológico de la Comunidad Indígena Aymara Santo Tomás de Camiña (Ingreso CMN N° 5836 del 20.09.2022).

122. La Sra. Alejandra Isabel Vidal Elgueta, arqueóloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile, envía FSA para realizar excavación en el marco del proyecto de investigación "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5847 del 20.09.2022).

123. Por correo electrónico del Sr. Miguel Kaufmann, se remite el Informe de Inspección Visual, antecedentes técnicos y planimetría del trazado del proyecto, solicitadas a través del Ord. CMN N° 0867 del 24.02.2021, que "Entrega indicaciones para el manejo del componente arqueológico en propiedad ubicada junto al MH Castillo de San Carlos, comuna de Corral, Región de Los Ríos" (Memo N° 41-2022 OTR Los Ríos, Ingreso CMN N° 5851 del 21.09.2022).

124. El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo de Herencia Cultural-Investigación & Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 20.09.2022 remite Informe Ejecutivo de Excavación Estanque Teatro Municipal de Iquique, MH de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5853 del 21.09.2022).

125. La Sra. Antonella Giglio von Mayenberger, arqueóloga, por correo electrónico del 21.09.2022, responde Ord. CMN N° 1239 del 17.03.2022, enviando informe ejecutivo del proyecto "Construcción Espacio Público Mirador Cerro La Cruz, Estación Paipote", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5862 del 22.09.2022).

126. El Sr. Benjamín Muhr Altamirano, Fiscal (S) SMA, por Ord. N° 2334 del 20.09.2022 informa sobre archivo de denuncia y deriva antecedentes en relación a la actividad "Rally Atacama"; remite Resolución Exenta N° 1580 del 14.09.2022, que "archiva denuncia presentada en contra del Rally Atacama, del titular Atacama Race Sport SpA" (Ingresos CMN N° 5870 y 5871 del 22.09.2022).

127. Por Ord. N° 885 del 22.09.2022, el Sr. Christian Alarcón Cumplido, Director (S) Servicio de Salud Ñuble, remite Informe de Monitoreo Arqueológico de septiembre de 2022 del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 5900 del 22.09.2022).

128. Por correo electrónico del 22.09.2022 se informa sobre el hallazgo de utensilios prehispánicos en la Quebrada de Macul (Ingreso CMN N° 5902 del 22.09.2022).

129. La Sra. María José Herrera Soto envía formulario de solicitud de permiso para salida de una muestra arqueológica al extranjero con destino a Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 5904 del 22.09.2022).

130. La Sra. Lusvenia Catur Mamami, Presidenta, Comunidad Lickanantay de Toconao, a través de carta informa que han llegado a la etapa final del proyecto "Restauración y Reconstrucción de la Iglesia de San Lucas de Toconao 2020" (Ingreso CMN N° 5923 del 23.09.2022).

131. El Sr. Claudio Cortés Espinoza, Abogado, Strategia Australis Abogados, por correo electrónico del 23.09.2022, remite Informe Monitoreo en cumplimiento del Ord. CMN N° 1822 del 09.05.2022, que "se pronuncia en relación a los hallazgos registrados en el Proyecto Inmobiliario de Subdivisión Mirador Punta del Trueno, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 5934 del 23.09.2022).

132. El Sr. Dhirodatta Vila Caviedes, arqueólogo, por correo electrónico del 23.09.2022 remite carta de ingreso y el Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica del proyecto "Obras Integrales en Plaza de Encuentro Arturo Prat, en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5937 del 23.09.2022).

133. El Sr. Marcelo Sánchez Ahumada, Gerente General de la Fundación San Carlos del Maipo, por correo electrónico del 13.07.2022 remite informe final de monitoreo arqueológico de la instalación del cerco de protección ecológica de Laguna de Batuco (Ingreso CMN N° 4965 del 08.08.2022).

134. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 26.08.2022 remite informe de monitoreo de julio de 2022 del proyecto "Concón-Reñaca" (Ingreso CMN N° 5377 del 29.08.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

135. El Sr. Matías Hernández, Constructora Presidente Riesco, mediante correo electrónico, del 12.09.2022, solicita asistencia a próxima sesión del CMN del 28 de Septiembre, para retomar la puesta en valor del MH con la ya constituida Fundación Desalojados Villa San Luis para que asumiera rol en Resolución Exenta N° 278 del 2020 y Convenio, en relación MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5714 del 12.09.2022).

136. Por Ord. N° 1691 del 12.09.2022, el Sr. Jorge Pacheco Rosas, Seremi de Bienes Nacionales, solicita autorización para Obras de Emergencia – Mejoramiento Muro deslinde del MH Casa de la Memoria y los Derechos Humanos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos;

adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Memo OTR N° 39/2022 del 12.09.2022, Ingreso CMN N° 5735 del 13.09.2022).

137. La Sra. Nebenka Donoso, Directora (S) Serviu Región del Maule, mediante Ord. MINVU N° 1940 del 07.09.2022 e Informe Técnico del 14.09.2022 solicita la autorización para el traslado del MP a Sr. Paul Harris, ubicado en intersección de Av. Diego Portales (ex circunvalación norte) con Av. Rauquén, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5773 del 14.09.2022).

138. El Sr. Christian Miranda, Director de Operaciones de la Municipalidad de Antofagasta, mediante correo electrónico del 13.09.2022 envía Acta de Entrega de Especies del 13.09.2022 y fotografías denuncia daño al MP Lenka Franulic Zlatar, ubicado en el paseo peatonal de calle Matta (altura del N° 2465), comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5780 del 15.09.2022).

139. Mediante Ord. N° 1130 del 05.09.2022, el Sr. Javier Muñoz Riquelme, Alcalde de Curicó, envía propuesta sobre reparación a MP de don José Manso de Velasco, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5829 del 20.09.2022).

140. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General, envía Informe de daños del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5874 del 22.09.2022).

141. La Sra. Jimena Asenjo, Encargada de Conservación y Museografía de Londres 38, Casa de la Memoria, remite copia de carta del 05.09.2022 enviada a la Alcaldesa Sr. Irací Hassler de la Municipalidad de Santiago, para solicitar activar gestiones con el objetivo de mejorar la ZT en la que se emplaza el inmueble de Londres 38 y el Memorial, todos protegidos por la Ley 17.288, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5917 del 23.09.2022).